



**-Es transcripción de la versión magnetofónica.**

**PERIODO LEGISLATIVO 2022-2023**

**COMISIÓN PERMANENTE**

**23ª SESIÓN  
(Matinal)**

**JUEVES, 06 DE JULIO DE 2023**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**

**Y**

**DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.- Se abre la sesión.-***

-A las 10 horas y 08 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Buenos días, señores congresistas.

Se va a iniciar la sesión de la Comisión Permanente.

Señor relator, pase lista para computar el *quorum*.

**El RELATOR pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se encuentran en la galería del hemiciclo de sesiones los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

¡Jóvenes, bienvenidos al Congreso de la República!

Muy buenos días.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, han respondido a la lista 27 parlamentarios.

El *quorum* para la presente sesión es de 17 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión de la Comisión Permanente.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Primer tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 4550, 4576, 4642, 4678, 4908 y 5291. Se propone crear la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN). (\*)

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Presidente, por favor, Edgard Reymundo, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Reymundo, presente.

Ya anotaron, congresista.

Señores congresistas.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, presente.

Aguinaga, presente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Aguinaga, presente.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, aprobado en primera votación en la sesión del Pleno celebrada

el 20 de junio del 2023.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista Gonzales.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, presidente, por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, el pasado martes 20 de junio, el Pleno aprobó en primera votación, por mayoría, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4642/2022-PE que propone la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura-ANI.

Cabe recordar que la iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo tiene por objeto crear la Autoridad Nacional de Infraestructura y establecer disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión en infraestructura.

Como se comentó durante la sustentación en el Pleno, la Comisión de Descentralización realizó un análisis y posterior debate a profundidad sobre la materia, su pertinencia y las alternativas para lograr una solución al problema público identificado, siendo este la brecha de infraestructura lo que se tradujo en la elaboración de un texto sustitutorio que recoge las diferentes incorporaciones por parte de nuestros colegas congresistas, tanto en las sesiones de la comisión como en la sesión del Pleno pasado.

En ese sentido, a través de ANIN, se brindarán condiciones para concretar una visión estratégica de la inversión pública a través de planes a largo plazo, y una mejor coordinación multisectorial respaldada con servidores públicos, altamente capacitados.

De igual manera, durante el debate en el Pleno se recibieron diversas propuestas como comenté anteriormente, propuestas de ajuste a la fórmula legal producto de lo cual se acogieron las siguientes modificaciones:

En el artículo 5, funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, numeral 5.1, se incorporó el literal que establece como una de sus funciones generales coordinar con el CEPLAN en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

En el artículo 10, las facilidades para la ejecución de los proyectos o programas de inversión de ANIN, numeral 10.4, se

amplía el plazo máximo de evaluación del instrumento de gestión ambiental de 30 a 90 días hábiles.

Asimismo, en el numeral 10.5, se precisó la ampliación de un procedimiento de acompañamiento a cargo del Ministerio de Cultura; y, finalmente se incorporará la Sexta Disposición Complementaria Final, a fin de establecer que el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias y dentro de las disposiciones de la presente ley, puede disponer la fusión por absorción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

De esta forma, logramos en el Pleno del Congreso el consenso necesario para la primera votación, por lo que solicito a la Comisión Permanente, por favor, su apoyo con esta segunda votación y así lograr que la Autoridad Nacional de Infraestructura sea una realidad, sin perjuicio que desde nuestra función de fiscalización hagamos un seguimiento exhaustivo, al debido cumplimiento de sus objetivos.

En ese sentido, señor Presidente y continuando con el procedimiento parlamentario, pido su apoyo con el voto a favor en esta segunda votación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista Gonzales.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

Adelante congresista.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Solicitaría por favor, pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, sírvanse a proceder a votar.

Señor relator, al voto.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**.- Sí.

**El RELATOR.**.- Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**.- Sí.

**El RELATOR.**.- Muñante Barrios, sí

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**.- Sí.

**El RELATOR.**.- Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**.- Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**.- Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**.- Sí.

**El RELATOR.**.- Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**.- Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**.- Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**.- Revilla, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, no.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, no.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, no.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, no.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— No.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, no.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, no.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, no.

Arriola Tueros.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Balcázar, presente.

**El RELATOR.**— Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí, Vergara sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz a favor; disculpe.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, a favor, sí.

Quiroz Barboza.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, no.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, no.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzáles.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzáles, no.

**El RELATOR.**— Paredes Gonzáles, no.

Reymundo Mercado.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Camones a favor.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

Yarrow Lumbreras.

Yarrow Lumbreras, abstención.

Córdova Lobatón.

Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí, considerar mi asistencia, por favor.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jerí Oré.

Valer Pinto.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jerí Oré, Somos Perú, sí.

**El RELATOR.**— Jerí Oré, sí.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, a favor.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, sí.



**El RELATOR.**— Ya está considerado, congresista.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— El sentido de voto, congresista.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 23 votos a favor, seis en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyecto de ley 4550, 4576, 4642, 4678, 4908 y 5291, que propone crear la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado final de la votación. Votos a favor 23, votos en contra 6, abstenciones 1.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura ANIN.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 5229. Se propone el saneamiento de límite entre los departamentos de Huancavelica y Lima, en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, hasta la cumbre del Cerro Huajana. (\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de junio de 2023.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**.- Gracias, presidente.

Presidente, el Proyecto de Ley 5229 tiene un informe técnico de la Secretaría de Demarcación y Organización territorial de la PCM indicando que el tramo de consenso se inicia en el trifinio de los departamentos de Lima, Huancavelica, Ica, el cual se encuentra definido por el acta de acuerdo de límites territoriales. Punto tripartito entre los departamentos Lima, Ica, Huancavelica, del 1 de diciembre de 2014.

Cabe resaltar que, la dimensión fue acordada por los tres presidentes regionales de dichos departamentos. Asimismo, los gobernadores regionales de Lima y Huancavelica suscribieron el 12 de diciembre de 2019 el acta de acuerdo de límites entre los departamentos de Huancavelica y Lima. Se logra un consenso respecto de dicho límite.

De igual manera, los consejos de ambos gobiernos regionales ratificaron esta acta. Cabe señalar, la colindancia entre los departamentos de Lima y Huancavelica involucra aproximadamente el 59% del total.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a los miembros de la Comisión Permanente, por favor, su voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señores congresistas, concluido el tiempo del rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**.- Señor presidente, por favor, solicitaría pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señor relator, al voto nominal.

**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

**El RELATOR.**.- Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**.- Sí.

**El RELATOR.**.- Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**.- Monteza Facho, sí.

**El RELATOR.**.- Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruiz.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruiz, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios, sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

Ruiz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Quiroz Barboza, sí.

**EL RELATOR.**- Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**.- Sí.

**EL RELATOR.**- Aguinaga Recuenco, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**.- Medina Hermosilla, sí.

**EL RELATOR.**- Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

Herrera Medina...

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**.- Reymundo Mercado...

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**.- Herrera Medina, sí.

**EL RELATOR.**- Herrera Medina, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**.- Paredes Gonza...

**EL RELATOR.**- Jáuregui Martínez de Aguayo.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**.- Reymundo Mercado, a favor, sí.

**EL RELATOR.**- Reymundo Mercado, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Sí.

Camones Soriano, a favor.

**EL RELATOR.**- Camones Soriano, sí.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**- Jáuregui, sí.

**EL RELATOR.**- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**- Sí.

**EL RELATOR.**- Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**- Sí

**EL RELATOR.**- Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

Balcázar Zelada.

Cutipa Ccama.

Jeri Oré.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**- A favor, a favor.

**El señor Zeballos Madariaga (PP).**- Zeballos, sí.

**El señor Jeri Oré (SP).**- Jeri Oré, a favor.

**EL RELATOR.**- Zeballos Madariaga, sí.

**El señor Jeri Oré (SP).**- Jeri Oré, sí.

**EL RELATOR.**- Balcázar Zelada, sí; Jeri Oré, sí.

Paredes Piqué.

**La señora Paredes Piqué (CD-JPP).**- Paredes Piqué, sí.

**EL RELATOR.**- Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**- Limachi, sí.

**EL RELATOR.**- Limachi Quispe, sí.

***-Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 5229, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Huancavelica y Lima en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, hasta la cumbre del cerro Huajanan.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Resultado final de la votación: Votos a favor, 30; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Huancavelica y Lima en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, hasta la cumbre del cerro Huajanan.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5230. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco y Junín en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 634 819 m E y 8 645 112 m N hasta el trifinio entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali. (\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de junio de 2023.

Tiene la palabra la congresista Gonzáles Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**.- Gracias, Presidente.

Como antecedentes a esta propuesta técnica, los gobernadores regionales de Cusco y Junín suscribieron el 12 de diciembre de 2019 el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Cusco y Junín, y de igual manera los consejos regionales correspondientes ratificaron el acuerdo de límites.

Dicho acuerdo incluye un punto extremo vinculado a la colindancia entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali, y el cual se encuentra definido expresamente por la Ley 30481, Ley de creación del distrito de Megantoni en la provincia de la Convención del departamento de Cusco.

Cabe señalar que, en este caso, la colindancia entre los departamentos de Cusco y Junín implica aproximadamente el 87% del total.

Por otro lo expuesto, y a fin de continuar la consolidación de límites precisos entre los departamentos de Cusco y Junín, respaldados por el mutuo acuerdo de sus representantes, señor presidente, solicito a los miembros de la Comisión Permanente su apoyo con el voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el tiempo para el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Señor presidente, solicitaría, por favor, pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, votación nominal.

**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante Barrios, sí.

**El RELATOR.**— Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Angel.

Alegría García.

Flores Ruíz.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

Soto Reyes.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí, señor Presidente.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Vergara Mendoza, sí.

Acuña Peralta, María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Revilla, sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Salhuana Cavides.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

Por favor, mi asistencia y mi votación.

Portero López, sí.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones Soriano, sí.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Reymundo Mercado..

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí, presidente, disculpe.

**El RELATOR.**— Ya está considerada, congresista.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor, disculpe usted.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Flores Ruíz, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP) .- Sí.**

**El RELATOR.-** Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS) .- Sí.**

**El RELATOR.-** Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS) .- Sí.**

**El RELATOR.-** Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP) .- Sí.**

**El RELATOR.-** Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB) .- Sí.**

**El RELATOR.-** Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP) .- Paredes Piqué, sí.**

**El RELATOR.-** Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP) .- Limachi, sí.**

**El RELATOR.-** Limachi Quispe, sí.

***-Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 5230, que propone el***

**saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco y Junín en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 634 819 m E y 8 645 112 m N hasta el trifinio entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación: Votos a favor 30, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco, Junín y Ayacucho.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5231. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad en el tramo comprendido desde la cumbre sur del cerro Cherrepe de cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La libertad y Cajamarca. (\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, aprobado en primera votación en la Sesión de la Comisión Permanente del 28 de junio de 2023, tiene la palabra la congresista González Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Como antecedente, esta propuesta se cuenta con el Acuerdo del Límite Interdepartamental Lambayeque y La Libertad, confirmado en la siguiente documentación:

Acta de Acuerdo de Límites entre los gobiernos regionales de La Libertad y Lambayeque, en el tramo que comprende desde la cumbre sur del cerro Chérrepe de cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad y

Cajamarca, suscrita por los gobernadores regionales de La Libertad y Lambayeque, respectivamente.

El tramo de límite entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad, involucra el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Cajamarca, el cual se encuentra establecido mediante Acta de Acuerdo de Trifinio entre los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque de fecha 12 de diciembre de 2019.

El Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad representa el 93% aproximadamente la colindancia interdepartamental.

Es así como la Comisión de Descentralización ha dictaminado cuatro demarcaciones territoriales que permitirán y fortalecerán el saneamiento de límites entre los departamentos de nuestro país.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión Permanente su apoyo con el voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, concluido el tiempo del rol de oradores, tiene la palabra la congresista González Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Señor Presidente, solicitaría, por favor, pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, al voto nominal.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza Facho, sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, a favor.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.



Ruiz Rodríguez.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Revilla, sí.

Revilla, sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ruiz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí, Quiroz Barboza.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, a favor.

Portero López, a favor.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, a favor.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí, presidente.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**La señora** .— Por favor, ¿tomaron mi votación a favor?

**El RELATOR.**— Ya está considerada, congresista.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Reymundo Mercado, sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**.- Jeri Oré, sí.

**El RELATOR.**- Jeri Oré, sí.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**.- Paredes Piqué, sí.

**El RELATOR.**- Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**.- Limachi, sí.

**El RELATOR.**- Limachi Quispe, sí.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Camones, a favor.

**El RELATOR.**— Camones, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 31 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 5231, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad en el tramo comprendido desde la cumbre sur del cerro Chérrepe de Cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La libertad y Cajamarca.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado final de la votación: votos a favor, 31; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que propone el saneamiento de límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad en el tramo comprendido entre la cumbre sur del cerro Chérrepe de Cota 215, hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Vivienda. Proyectos de Ley 2428 y 3026. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, permítanme primero una observación, señores congresistas.

La agenda de la presente sesión está con ustedes en la plataforma y también en la web del Congreso de la República, tiene 20 proyectos de Ley que son lo que debatiremos el día de hoy.

Bien.

En relación al proyecto de Ley que acaba de referirse el señor relator, señores parlamentarios, de conformidad a lo

establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de junio 2023.

Tiene la palabra la congresista Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Gracias, señor presidente, por su intermedio, mis saludos a toda la Comisión Permanente.

Señor presidente, teniendo en cuenta que la iniciativa fue aprobada en primera votación de los proyectos de ley 2428/2021-CR y 3026 de 2022 CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú, solicito se pase al debate, caso contrario, se pase a la segunda votación, esperando el apoyo con su voto de toda la Comisión Permanente.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

No habiendo oradores, se da el asunto por debatido.

Señor relator, votación nominal.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante, sí.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Muñante, sí.

Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Sí, Cruz Mamani.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, abstención.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí, Palacios Huamán, sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

Cutipa Ccama.Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Acá estoy, sí.

**El RELATOR.**— Jeri Oré, sí.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, Sí.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 29 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2428 y 3026, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación. Votos a favor 29, votos en contra, cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar, en los departamentos de la costa peruana y la explotación de agua subterráneas, salobres en todo el Perú.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 1848. Se propone la promoción y reactivación de la Micro y Pequeña Empresa MYPE Alimentaria, a través de la implementación de la certificación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control HACCP en el Perú. (\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Producción, aprobado en la primera votación de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de junio 2023.



Tiene la palabra, el congresista Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista Medina.

**El señor MEDINA MINAYA.**— Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, a través de usted a la Mesa Directiva y también a todos los colegas congresistas, como también a todos los ciudadanos peruanos que nos están viendo y escuchando.

Señor Presidente, en este proyecto de ley se propone la promoción y reactivación de la Micro y Pequeña Empresa Alimentaria, a través de la implementación de la certificación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.

Solicito, a través de usted, se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa aprobada en sesión pasada con texto sustitutorio y, asimismo, ya se encuentra también en las plataformas digitales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, no habiendo oradores, se da el asunto por debatido.

Señor relator, votación nominal.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Muñante Barrios, sí.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Juárez Gallegos, sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor..

**El RELATOR.**— Sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

Aragón Carreño.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzáles.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— No.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, no.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jerí Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jerí Oré, sí.

**El RELATOR.**— Jerí Oré, sí.

Paredes Piqué.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Quiroz Barboza, sí.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, en contra.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, no.

Quiroz Barboza, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, abstención.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, abstención.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 26 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1848, que propone la promoción y reactivación de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), alimentaria a través de la implementación de la certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en el Perú.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación. Votos a favor 26, en contra 2, abstenciones 1.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, referido a la Ley de Promoción y Reactivación de la Micro y Pequeña Empresa Alimentaria a través de la implementación de la certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control en el Perú.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor Relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción. Proyectos de Ley 3709 y 0947. Se propone modificar la Ley 3877, Ley general de bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor. (\*)

**—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se da inicio al debate de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Producción aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 28 de junio.

Se ofrece la palabra.

Congresista Esdras Medina.

**El señor MEDINA MINAYA.**— Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días.

Este proyecto de ley es el resultado del motor de la economía en millones de peruanos. En consecuencia, resulta válido que el Estado dirija medidas que permitan facilitar la formalización de los emprendedores, entre ellos los que dedican a la actividad del bodeguero, considerándolo como micro emprendedor, lo cual contribuirá al desarrollo de la economía nacional.

Por lo que, señora presidenta, solicito se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

No habiendo oradores, vamos a someter a votación.

Señor relator.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza Facho, sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, sí.

**El RELATOR.**— Flores Ruiz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios, a favor.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**EL RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.



Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**.- Sí.

**EL RELATOR.**- Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**.- Sí.

**EL RELATOR.**- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**.- Sí.

**EL RELATOR.**- Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**.- Sí

**EL RELATOR.**- Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**.- Sí.

**EL RELATOR.**- Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**.- Sí.

**EL RELATOR.**- Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**.- Jeri Oré, sí.

**EL RELATOR.**- Jeri Oré, sí.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**.- Paredes Piqué, sí.

**EL RELATOR.**- Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**.- Limachi, sí.

**EL RELATOR.**- Limachi Quispe, sí.

*-Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 28 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3709 y 3947, que propone modificar la Ley 30877, Ley general de bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor.*

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Señores congresistas, con 28 votos a favor, ha sido aprobado en segunda votación la Ley 30877, Ley General de Bomberos.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Siguiendo tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción. Proyectos de Ley 3792 y 5136. Se propone declarar de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa (MYPE).(\*)

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Señores congresistas, de acuerdo al artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate de la segunda votación del texto sustitutorio, que fue aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de junio.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Medina Minaya.

**El señor MEDINA MINAYA.**- Muchas gracias, señora Presidenta.

La Ley que promueve la actividad acuicultora de cría de camarón en agua dulce para la micro y pequeña empresa.

El Perú cuenta con una gran diversidad biológica debido a los microclimas por su geografía. El camarón de río se ubica en la región de Lambayeque hasta el sur del Perú.

Por tanto, esta es una ley muy importante que va a ayudar a desarrollar la microempresa en este rubro.

Señora Presidenta, solicito que someta a segunda votación a esta importante propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, señor presidente.

No habiendo oradores, por favor, vamos a proceder a votar.

Señor relator.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— A favor.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Montalvo Cubas, sí.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Montalvo Cubas, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

Cutipa Ccama.

Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, sí.

**El RELATOR.**— Jeri Oré, sí.

Paredes Pique.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, abstención.

**El RELATOR.**— Paredes Pique, abstención.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3792 y 5136, que propone declarar de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa (MYPE).*

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa con 27 votos a favor, cero en contra y una abstención.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 4586. Se propone promover el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano de la endometriosis en el país. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 28 de junio.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, la congresista Julón Irigoín.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Muy buenos días, señora Presidenta, colegas congresistas.

En sesión del miércoles pasado, la Comisión Permanente aprobó por unanimidad en primera votación el dictamen del Proyecto de Ley 4586/2022.

El dictamen plantea facilidades para el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano a pacientes con endometriosis, fomentar la creación de unidades prestadoras de servicios de endometriosis altamente especializadas.

La creación del Registro de Pacientes con Endometriosis y la implementación progresiva de programas para preservar la fertilidad, entre otras medidas.

Por ello, en atención a los alcances de la norma propuesta y a la votación alcanzada, solicito, señora Presidenta, someter el presente dictamen a segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Lady Camones, tiene usted dos minutos.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señores colegas congresistas, buenos días con todos.

Tal como manifestara en mi intervención en la primera votación de esta iniciativa legislativa, presentada desde mi despacho, estamos frente a un dictamen de un proyecto de ley que vendrá a cambiar radicalmente la situación de un buen porcentaje de mujeres en nuestro país.

Se calcula que en nuestro país son más de dos millones de mujeres que padecen esta enfermedad y el Estado poco ha hecho o ha tomado decisiones para solucionar esta problemática.

Por ello, nuestro proyecto de ley plantea:

Primero. El reconocimiento de la endometriosis como enfermedad por nuestro sistema de salud y como consecuencia tenga cobertura.

Segundo. Crear el registro de pacientes con endometriosis, con el fin de que sirva de insumo para la elaboración de políticas públicas en el sector Salud.

Tercero. Lograr que nuestro sistema brinde un diagnóstico temprano.

Cuarto. La aprobación de documentos técnicos y protocolos.

Quinto. Capacitaciones para Los profesionales de la salud de nuestro país.

Sexto. Fomentar la creación de unidades prestadoras de servicio de endometriosis especializadas en los hospitales de mayor nivel resolutivo.



Séptimo. Incorporar una medida para que, además del tratamiento del Estado, progresivamente también se establezcan programas para preservar la fertilidad y otros tratamientos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Como pueden advertir, señores colegas congresistas, esta iniciativa buscará dar solución de manera integral a la problemática, por lo que solicitamos su apoyo en beneficio de las mujeres en nuestro país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— No habiendo más oradores, señores congresistas, vamos a proceder a votar.

Voto nominal, señor relator.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**.- Sí, Vergara.

**El RELATOR.**- Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**.- Soto Reyes, sí.

**El RELATOR.**- Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Camones Soriano, sí.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

Quiroz Barbosa.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Quiroz Barbosa.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**.- Sí, Quiroz Barbosa.

**El RELATOR.**- Quiroz Barbosa, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**.- Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**- Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**.- Sí.

**El RELATOR.**- Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**.- Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**- Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 28 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4586, que propone promover el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano de la endometriosis en el país.*

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, ha sido aprobado con 27 votos a favor la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud que promueve el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano de la endometriosis en el país.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, sí, también.

Por favor, señora presidenta, Jeri Oré, sí.

Gracias.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 1495 y 2332. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de nueva infraestructura, equipamiento y modernización del Hospital Nivel II-2 José Agurto Tello, distrito de Lurigancho - Chosica; del Centro Materno Infantil Rímac, distrito del Rímac; y del Centro Materno Infantil Lurín, distrito de Lurín, y la categorización de dichos centros como hospitales II-1.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se abre el debate de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, congresista Julón.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, señora presidenta.

En sesión del miércoles pasado la Comisión Permanente aprobó por unanimidad, en primera votación, el dictamen de los Proyectos de Ley 1495 y 2332, con la finalidad de que sean dichos centros como hospitales II-1, la finalidad también de cerrar brechas ante las necesidades de atención en salud de las poblaciones de las zonas este, norte y sur de Lima.

La norma, de carácter declarativo, busca contribuir, en el ámbito de nuestras competencias, en el mejoramiento de la infraestructura para la atención de la salud.

Por ello, en atención a los alcances de la norma propuesta y a la votación alcanzada, solicito someter a segunda votación dicho dictamen.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— No habiendo oradores, vamos a someter a votación.

Señor relator.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza Facho, sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Flores Ruiz, a favor.

Flores Ruiz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruiz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, Sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, a favor.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**— Reymundo Mercado, sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.



Córdoba Lobatón.

**La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdoba Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdoba Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré.

**El RELATOR.**— Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 28 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1495 y 2332, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de nueva infraestructura, equipamiento y modernización del Hospital Nivel II-2 José Agurto Tello, distrito de Lurigancho - Chosica; del Centro Materno Infantil Rímac, distrito del Rímac; y del Centro Materno Infantil*

**Lurín, distrito de Lurín, y la categorización de dichos centros como hospitales II-1.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, ha sido aprobado en segunda votación con 28 votos la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una nueva infraestructura, equipamiento y modernización del Hospital Nivel II, José Agurto Tello, distrito de Lurigancho Chosica; del Centro Materno Infantil Rímac, distrito del Rímac; del Centro Materno Infantil Lurín, todo en segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Siguiendo tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 2119, 3649, y otros. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la comisión, hasta por 10 minutos.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su vigésimo primera sesión ordinaria realizada el 5 de junio de 2023 el dictamen que propone la modificación de la Ley de la Carrera de Situación de Personal Policial.

En este dictamen acumulamos los proyectos 2119, del congresista Segundo Montalvo; 3649, del congresista Alejandro Soto; 3115, del suscrito; 4305, del congresista Roberto Kamiche; 4807 del congresista Roberto Chiabra; 4822, de la congresista Silvia Monteza; y 4920, del congresista Diego Bazán.

Esta propuesta normativa se caracteriza por modificar y actualizar técnicamente el Decreto Legislativo 1149 a fin de optimizar la función policial y que exista la predictibilidad en la carrera de nuestros policías, evitando así el desorden que actualmente se da, evitando la posibilidad de que se politicen los cambios y los ascensos en la Policía Nacional. Para ello, nos hemos reunido con representantes de la Policía Nacional para evaluar y consensuar la fórmula legal, quienes también participaron en la sesión de aprobación del presente dictamen.

Proponemos modificar 21 artículos, incorporar cinco artículos y una disposición final al Decreto Legislativo 1149, además, consideramos disposiciones complementaria final y derogatoria respectivamente.

Consideramos perfeccionar el marco normativo, optimizar la administración de la carrera policial, reafirmar la tarea fundamental de garantizar el Orden Interno y la Seguridad Ciudadana en el accionar de los miembros de la institución; priorizar la transparencia en cada uno de los procesos técnicos de la carrera y la situación policial; mejorar la calidad de los servicios policiales y recuperar la buena percepción de la ciudadanía.

Se establecen dos especialidades: El Orden y Seguridad y la Investigación Criminal en concordancia con el artículo 166 de la Constitución, por decreto supremo la Policía establecerá sus especialidades de acuerdo con sus necesidades.

Se reafirma la obligación de brindar las capacitaciones y sus especializaciones, así como los cursos de perfeccionamientos para los efectivos policiales de acuerdo a las especialidades en los dos primeros años en el grado.

Se elimina la mala práctica de las capacitaciones con recursos de los propios Policías, que vienen ocasionando que los de mayores recursos puedan capacitarse en desmedro de los Policías con mayores capacidades y proyección.

Se establecen criterios técnicos de renovación de cuadros, a través de los pases a la situación de retiro, lo que a la fecha no está regulado, ocasionando cuestionamientos e injusticias y politización.

También \*incluimos la causal de pase al retiro por renovación, por límite de veces sin alcanzar vacante en el proceso de ascenso, al separarse en más de un grado con otro efectivo policial de la misma promoción de egreso, permitiendo la proyección de nuevas promociones con proyección en la carrera.

Estas son las principales modificaciones en la Ley de la Carrera y Situación Policial, las que contribuirán decididamente a profesionalizar a nuestra Policía, darle predictibilidad en sus carreras, contribuir a las luchas contra la inseguridad ciudadana, la investigación criminal, la lucha contra la delincuencia en otros.

Habiendo aprobado la presente iniciativa, por unanimidad de los congresistas de la Comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de estas propuestas de especial relevancia, para fortalecer a nuestra Policía Nacional del Perú.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, señor congresista.

No habiendo inscrito oradores, vamos a proceder a votar.

Señor relator.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruíz.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz. Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

Aragón Carreño.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta María, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).**— A favor

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jerí Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jerí Oré, sí.

**El RELATOR.**— Jerí Oré, sí.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 28 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2119, 3649, 3815, 4305, 4807, 4822 Y 4920, que propone modificar el Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Señores congresistas, acaba de ser aprobado en primera votación con 28 votos, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa, que modifica el Decreto Legislativo 1149 de la Carrera y situación personal de la Policía Nacional del Perú.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Siguiente tema, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 1575, 2216, 2570, 3318, 3589, 4276, y 4398. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa.

Tiene la palabra el congresista Azurín, secretario de la Comisión.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta; estimados congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su vigésimo primera sesión ordinaria realizada el 5 de junio de 2023, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1575, de la congresista Jeny López; 2216, de la congresista Elizabeth Medina; 2570, de la congresista Noelia Herrera; 3318, del congresista Roberto Chiabra, 3589, del congresista Segundo Montalvo; 4277 de la congresista Tania o María Taipe; y 4398 de la congresista Nives Limachi, que propone modificar diversos artículos de la Ley de la Policía Nacional del Perú.



Es importante mencionar que el congresista Alejandro Soto, solicitó la desacumulación de su proyecto mediante documento a la comisión. Esta propuesta normativa se caracteriza por modificar técnicamente la norma legal a fin de optimizar la función policial, y reorientando la estructura, organización, competencia, funciones y atribuciones de la Policía Nacional; para ello, nos hemos reunido con representantes de la Policía Nacional para evaluar y consensuar la fórmula legal quienes también participaron en la sesión de aprobación del presente dictamen.

Proponemos modificar once artículos y una disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1267, además, considera tres disposiciones complementarias final, modificatoria y derogatoria respectivamente.

Los principales aspectos propuestos son los siguientes:

En el artículo 7, sustituimos Comando de Asesoramiento General, por Comando de Operaciones Policiales, ya que la denominación actual no es concordante con las funciones que realiza, las mismas que son operativas y de no asesoramiento.

En el artículo 10, se incorporan funciones al Estado Mayor General, que en la práctica corresponde a este alto nivel.

En el artículo 12, se precisan las competencias de la Secretaría como máxima autoridad administrativa precisando su estructura.

En el artículo 13, se incorporan tres funciones propias del Comando de Operaciones Policiales.

En el artículo 16, se incorpora al Órgano de la Administración Interna como Órgano de Asesoramiento considerando las actividades que realiza.

En el artículo 17 se establecen los órganos de línea, precisando su dependencia del Comando de Operaciones Policiales. De igual modo, en el artículo 18 se precisa la dependencia de la División Nacional de Investigación Criminal del Comando de Operaciones Policiales.

En el artículo 19, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad también depende del jefe del Comando de Operaciones Policiales, por ser un órgano de línea. En el artículo 20 se indica que los órganos desconcentrados tienen la representación policial en su jurisdicción territorial, precisando su dependencia y funciones.

En el artículo 22 se precisa que la Regiones Policiales de

Lima Y Callao, no forman parte de ninguna macro regional policial por estar constituidas en un departamento, estando a cargo el oficial general, manteniendo la posibilidad de que también estén a cargo de un coronel, de ser el caso.

En el artículo 24, en el caso de las comisarias siguen dependiendo de las regiones o frentes policiales, pero a través de divisiones de acuerdo con el ámbito. Por resolución de comandancia general se crean, fusionan, suprimen y se categorizan.

Señores congresistas, esta propuesta de la Comisión de Defensa Nacional ha sido trabajada técnicamente con representantes de la policía, la misma que es de necesidad urgente, ya que se busca ordenarla y hacerla más profesional para poder combatir decisivamente la inseguridad ciudadana, en especial la delincuencia que día a día vemos como se incrementa en todos los distritos del país.

Habiendo aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la Comisión, solicitamos al Pleno del Congreso, nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta especial "Relevancia para fortalecer a nuestros policías".

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, presidente.

Como saben, congresistas, solamente es dos minutos por bancadas, siendo un dictamen por unanimidad.

Congresista Reymundo, tiene usted dos minutos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, no cabe ninguna duda de que esto es una iniciativa muy importante, hay muchos planteamientos muy significativos. Pero, al mismo tiempo, preocupa, presidenta, el impacto que tendría en la organización y funcionamiento de la PNP, el alto número de tenientes generales, si se aprueba esta iniciativa legislativa.

¿Por qué, presidenta?, en estos momentos solamente tenemos dos tenientes generales; es decir, en la actualidad están los dos tenientes generales de la PNP, el comandante general y el inspector general. La aprobación de esta iniciativa elevaría a seis el número de tenientes generales, porque exige que en las siguientes direcciones estén a cargo de este oficial y de la Secretaría ejecutiva de la Comandancia General del Comando de

Operaciones Policiales de la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

En tal medida, presidenta, se requiere la opinión del Ministerio del Interior. A través suyo, presidenta, pregunto al señor presidente de la comisión respectiva ¿cuenta con la opinión del Ministerio del Interior? Al respecto debo decir, presidenta, que esta norma eleva a seis, a los tenientes generales y, eso es sumamente preocupante, porque la Policía Nacional es altamente jerarquizada.

En consecuencia, presidenta, yo pediría que nos den más luces en este caso el presidente de la comisión para que nos justifique por qué se incrementa a número de seis los tenientes generales, ya que es una institución altamente jerarquizada en la Policía Nacional.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias congresista.

Ha hecho una consulta el congresista, ¿usted está en condiciones?

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Bueno, solamente para resumir.

Como he leído, esto está consensuado con los altos oficiales de la Comandancia General de la Policía, para la respuesta del colega. Pero, si quiere mayor información se le puede dar. Como repito, esto se ha consensuado con los altos colegas de la policía.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien.

Congresista Reymundo, solo quedan dos minutos por bancada, es un tema por unanimidad. Por excepción le voy a dar treinta segundos, pero no me haga faltarle el respeto al reglamento.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Está bien. Yo creo que es suficiente, presidenta.

Lo señalado por el presidente de la comisión significa que solamente es un trabajo consensuado por la Policía. Debe entenderse que nosotros dentro de la organización de la estructura del Estado se maneja esto porque la Policía está dentro del manejo del Ministerio del Interior.

¿Cómo es posible, presidenta, que solamente se hace con el consentimiento de la Policía y se obvia el trabajo político,

el trabajo de representación que tiene el Ministerio del Interior? En consecuencia, presidenta, no habiendo una opinión de lo que significa el Ministerio del Interior, pido que regrese a una cuestión previa, Presidenta, para que regrese a comisión.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, hay una cuestión previa planteada, vamos a someter a votación.

Señor relator.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza Facho, sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— En contra.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, no.

Cambio de voto: Juárez Gallegos, no.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, en contra.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, no.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— No.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, no.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, no.

**El RELATOR.**— Morante Figari, no.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores, les recuerdo que estamos votando cuestión previa de regreso a comisión.

Continuamos.

**El RELATOR.**— Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Angel.

Alegría García.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, en contra.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, no.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, a favor, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, en contra.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, no.

Acuña Peralta, María.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— En contra.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, no.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña, no.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, María, no.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, abstención.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, en contra.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, no.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— No.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, no.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— No.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, no.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— No.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, no.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— No.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, no.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Balcázar, sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Balcázar, sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, no.

**El RELATOR.**— Jeri Oré, no.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**.- Abstención.

**El RELATOR.**.- Limachi Quispe, abstención.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**.- Señora Presidenta, cambio de voto, por favor.

Con la aclaración que usted dio, cambio a no.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**.- Congresista Cerrón cambia su voto a no.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**.- Señora Presidenta, también cambio de voto con aclaración que usted dio, no.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**.- Dos congresistas han cambiado su voto.

**El RELATOR.**.- Cerrón Rojas, no;

Palacios Huamán, no. Cambio de voto.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**.- Yo también cambio mi voto, no.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**.- Nombre, congresista, por favor.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**.- Portero.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**.- Congresista Portero cambia su voto.

**El RELATOR.**.- Cambio de voto.

Portero López, no.

***-Efectuada la votación, nominal, se rechaza, por 18 votos en contra, nueve a favor dos abstenciones, la cuestión previa planteada.***

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**.- Señores congresistas, 9 votos a favor, 18 votos en contra y dos abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa de retorno a comisión.

Señor Azurín, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**.- Gracias, señora Presidenta.

Voy a dar lectura al texto sustitutorio único de la disposición complementaria final que dice:



El Poder Ejecutivo con el refrendo del Ministerio del Interior, adecuará el reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo 026-2017-IN, a las modificaciones aprobadas por la presente ley en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor.

Señora presidenta, este proceso de los generales no es que esos seis tenientes generales vayan a ir de porrazo a tomar su posición, va a ser todo un proceso adecuado para que puedan llegar a esa posición.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, señores congresistas, con la corrección ya señalada por el secretario de la comisión, vamos a proceder a votar.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, actor de un proyecto, quiero pedirle al presidente que en el proyecto de ley de mi autoría...

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señor congresista, no le he dado el uso de la palabra.

Termino el debate y cuando habla un presidente de comisión, finalmente, ya no hay más intervenciones. Eso es, por favor, uno que...

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias.

Vamos a proceder al voto.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Angel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, a favor.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Vergara Mendoza.

Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana, a favor.

**El RELATOR.**— Salhuana Cavides, sí.

Quiroz Barbosa.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barbosa, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, abstención.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, sí.

**El RELATOR.**— Jeri Oré, sí.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, no.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, no.

Echeverría Rodríguez.Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Señor Presidente, para que se consigne mi voto a favor, Elvis Vergara, por favor.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones, a favor.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 26 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1575, 2216, 2570, 3318, 3589, 4276, y 4398, que propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Ha sido aprobado con 26 votos a favor, uno en contra y una abstención en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1267.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Producción y Ciencia. Proyectos de Ley 2641, 3035, 3837 y 5353. Se propone declarar de interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial Tecno-ecológico PITE de Ancón en la provincia de Lima.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción y en relación a la Comisión de Ciencia, también ha presentado un dictamen por unanimidad del Proyecto de Ley 2641.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, congresista Medina.

**El señor MEDINA MINAYA.**— Gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen contiene a los Proyectos de Ley 2641/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del señor congresista Guido Bellido Ugarte, el Proyecto 3035/2022-CR, presentado también por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas, el Proyecto de Ley 3837/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial Tecnológico PITE de Ancón.

El proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 15 de julio del 2022, siendo decretado el 21 de julio del 2022 a la Comisión de Producción como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Ciencia como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Así, también, el Proyecto de Ley 3035, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 9 de septiembre del 2022, siendo decretado el 14 de septiembre del 2022 a la Comisión de Producción, como primera comisión dictaminadora; y a la Comisión de Descentralización, como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente.

Finalmente, el Proyecto 3837 ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 23 de diciembre de 2022, siendo decretado el 28 de diciembre de 2022 a la Comisión de Producción.

Durante la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó, con cargo a redacción, el dictamen favorable recaído en los proyectos de ley: 2641, 3035, 3837, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial Tecnológico - PITE de Ancón, por unanimidad de los presentes.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de junio de 2023, acordó

la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del proyecto de ley y la ampliación de agenda.

Esta importante propuesta legislativa considera que la creación de parques industriales tecnológicos y ecológicos, en adelante PITE, es parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial en general, incluido el agroindustrial, en un contexto de desarrollo económico y social de las regiones y descentralización de las actividades económicas, acordes con el uso eficiente de los recursos ambientales en todo proceso productivo como medio, para lograr el desarrollo sostenible, el carácter tecnológico, proveniente de la adopción y desarrollo de tecnologías, especialmente vinculadas a las cadenas productivas, priorizadas dentro del proceso de promoción de cada PITE, en concordancia con las normas nacionales e internacionales respecto al medio ambiente.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino, más bien, se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú, por los dispositivos legales citados en el dictamen.

Señora presidenta, hemos presentado un texto sustitutorio el 22 de junio de 2023 considerando los aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones y la acumulación del Proyecto de Ley 5353/2022-CR, de autoría del señor congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, por tratarse de la misma materia, el cual obra en sus respectivas plataformas digitales.

Señora presidenta, le solicito que someta a consideración esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Bien, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Montalvo Cubas, como presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por diez minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidenta.

El saludo a todos los congresistas presentes de la Comisión Permanente.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en la Vigésima Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2023, acordó por unanimidad aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2641/2021-CR.

Esta iniciativa legislativa, de autoría del congresista Guido Bellido Ugarte, tiene como objetivo prioritario declarar de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico de Ancón - Lima.

Se constituirá un complejo empresarial para desarrollar emprendimientos productivos agroindustriales, con base tecno-ecológica, que permita la formación de cadenas de valor incrementando las ventajas competitivas del sector moderno industrial.

Materializando un polo de desarrollo económico del país a través del fortalecimiento de potencialidades provenientes de iniciativa privada, y garantizar el incremento y el desarrollo ordenado de las industrias a nivel nacional con Enfoque Cluster, en concordancia con el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de la energía, la responsabilidad social y el cuidado del agua.

La creación de los parques industriales tecno-ecológicos está regulado por la Ley 30078, Ley que promueve el desarrollo de los parques industriales tecno-ecológicos, y los fines de estos son:

Garantizar el crecimiento con Enfoque de Cluster, en concordancia con el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de la energía, la responsabilidad social y el cuidado del agua, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia.

También el desarrollo emprendimientos productivos, agroindustriales con base tecno-ecológica con la finalidad de incorporar valor agregado a su producción primaria en las distintas regiones naturales del país.

La creación de parques industriales tecno-ecológicos es parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas de los sectores industriales y agroindustriales en un contexto de desarrollo económico y social de las regiones, además, descentralización de las actividades económicas.

El carácter tecno-ecológico es el resultante de la adopción y desarrollo de tecnologías vinculadas a las cadenas productivas propias de cada parque industrial tecnológico, en concordancia con las normas nacionales e internacionales respecto al medio



ambiente.

Los parques industriales tecno-ecológicos permiten mejorar las condiciones del entorno para incrementar las ventajas competitivas del sector moderno industrial, al mismo tiempo que permite el ordenamiento del sector manufactura industrial con mayores oportunidades de desarrollo de gobiernos locales y gobiernos regionales.

Señores, la importancia de la implementación del parque industrial tecno-ecológico en el departamento de Lima, distrito de Ancón responde a que el departamento de Lima aporta, según el INEI, más del 42 % del PBI del país y tiene ubicación estratégica, proximidad al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez a 39 kilómetros, también al Puerto del Callao a 39 kilómetros y al futuro Puerto de Chancay a 40 kilómetros.

La Ley 30078 de Parques Industriales Tecno-ecológicos estipula el rol del Ministerio de la Producción y la participación de los gobiernos regionales y locales y del sector privado en la iniciativa de creación, aprobación y ejecución de parques industriales.

De manera complementaria a esta Ley, el Decreto Legislativo 1199, creó el Sistema Nacional de Parques Industriales con el objeto que asegure el desarrollo de parques industriales en aquellos territorios con mayor capacidad económica y de atracción de inversiones que cuenten con mayor conectividad a puertos y aeropuertos.

Señores, el artículo 5 del Decreto Legislativo 1199, señala que son componentes del sistema los parques industriales tecno-ecológicos y los parques industriales de relevancia nacional que se relacionan entre sí de manera armónica y coordinada.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Concytec emitió los lineamientos técnicos para parques científicos tecnológicos con el objetivo de orientar las iniciativas de creación y desarrollo a las necesidades científicas y tecnológicas de la industria y que tengan un impacto positivo en la competitividad nacional y el desarrollo sostenible.

El artículo 5 inciso e) de la Ley 28303, Ley del marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, establece que es el rol del Estado el fomento y promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores de la producción con el fin de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios con miras al mercado nacional y mundial.

El Concytec, reconoce que la importancia de la aprobación del proyecto de Ley 2141 y que es una Ley, una vez aprobada la Ley, para su implementación debe ser resultado de una serie de estudios previos, tales como un estudio de demanda de los servicios que proveerá el proyecto propuesto y una medición de las capacidades y la masa crítica de actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Según el Decreto Supremo 010/2014 de Produce, el Ministerio de Producción a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva es la autoridad encargada de ejecutar la infraestructura productiva y el desarrollo de los parques industriales que están dentro de sus competencias.

La priorización de construir parques industriales que existe, el Ministerio de Producción y el Programa Nacional de Diversificación Productiva que se tiene en Ancón, un escenario óptimo para la construcción de parques industriales.

Asimismo, este Parque Industrial Tecno Ecológico se ubica entre la política de Estado, a fin de generar las condiciones que contribuya a la meta del Perú de seguir avanzando de manera firme en su desarrollo industrial.

Señores congresistas, no hay ningún país en el mundo que no se haya desarrollado y progresado, si no ha invertido en ciencia, industria o tecnología.

Por estas circunstancias colegas congresistas, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, solicito apoyar con la votación del dictamen del Proyecto de Ley 2641/2021, mediante el cual se propone la ley que declara de interés nacional, la implementación del Parque Industrial Tecno Ecológico de Ancón.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresistas, como saben bien el Reglamento establece que cuando por unanimidad solo son dos minutos por bandada.

El dictamen de la Comisión de Producción, ha sido aprobado así por unanimidad.

Le doy la palabra, al congresista Waldemar Cerrón, por cinco minutos por ser autor.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenos días, señora Presidenta, distinguidos colegas.

Por su intermedio pido la palabra sobre el Proyecto de Ley 3035/2021, de la ley que declara de interés nacional la implementación de un Parque Industrial Tecno Ecológico de Ancón en Lima.

La presente iniciativa legislativa, tiene el fin de promocionar, incentivar la investigación, fortalecer la creatividad, competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios con miras al mercado nacional y mundial, lo cual permitirá el crecimiento y desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Esta iniciativa resalta el valor social del desarrollo científico, tecnológico, manufacturero, innovador y sostenible y aprovechamiento óptimo de los recursos y potencialidades de la nación, la cual se convertirá en un referente nacional e internacional.

Cabe señalar que, un parque industrial ecológico acontece en un complejo integrado por varias empresas que generarían 50 000 empleos de trabajo, y además, atraerá a más inversionistas nacionales e internacionales.

Colegas, sé que ustedes también están comprometidos con hacer de nuestro país, uno en el que se fomente decididamente la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores de la producción.

Se encuentran con nosotros las micro empresarios y empresarios de Lima, por favor, pido un fuerte de voto de aplauso para ellos.

*(Aplausos).*

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores visitantes, -disculpe señor- se les da la bienvenida, pero les decimos por favor, que no pueden hacer uso de la palabra haciendo agitaciones, ni vivas.

Gracias, bienvenidos.

Adelante, congresista.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Señora Presidenta, para culminar.

Muchísimas gracias, colegas por este espacio, quiero aprovechar los minutos que me quedan para desear un feliz día a todos los maestros del Perú.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Guido Bellido, por ser autor también, por cinco minutos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Muchas gracias, Presidenta, colegas congresistas.

Desde mi despacho, Presidenta, hemos recogido los diferentes sentires de nuestros hermanos pequeños y medianos empresarios que a pulso personal, vienen trabajando en el país y generando empleo, a ellos nuestro reconocimiento, nuestro tributo y que a lo largo y ancho del país tenemos miles de pequeños y medianos empresarios.

Y, por supuesto, desde el Congreso de la República tenemos que darle condiciones para que ellos se puedan fortalecer, para que ellos puedan tener oportunidad de crecer y sobre ese esfuerzo el país, pueda desarrollarse en el plano económico productivo.

Por eso, hemos presentado el Proyecto de Ley 2641, el 17 de julio de 2022. El proyecto de ley que declara de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno Ecológico de Ancón, nuestros hermanos han venido muchos años trabajando, muchos años viendo desde sus tribunas, desde sus aristas, desde su trinchera de aportar al país, hoy a través de este proyecto de ley queremos que ellos se pueda unificar, se puedan asociar, puedan tener un espacio donde den condiciones de verdadero desarrollo, pero no solo como lo que hoy vienen trabajando, si no sea con el apoyo decisivo del Ejecutivo, y que este proyecto de ley sea una partida de nacimiento para que ellos puedan junto a nosotros sacar adelante, Presidenta, al país.

Por eso creemos que es importante los beneficios para este sector como una estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas en el sector industrial.

Yo sé que para muchos no lo van a tomar con la relevancia que se debe tomar, pero los hermanos que el día de hoy nos acompañan y que han estado desde la siete de la mañana buscando la forma de poder compartir este día, y los Plenos anteriores que han estado juntamente con nosotros hasta las cinco de la mañana esperando y por mucho tiempo, hoy Presidente del Congreso de la República, le va hacer o le va a entregar esa alegría que requieren nuestros hermanos.

Yo agradezco mucho a cada uno de nuestros colegas congresistas, y en esa línea, Presidenta, solo esperamos seguir trabajando siempre pensando para todos nuestros hermanos que necesitan normas, leyes para su desarrollo y para aportar al país, para desarrollar al país; necesitamos que el país se industrialice, se desarrolle y eso tiene que ser no solo con el empresariado externo, también con el empresariado interno a quien muchas veces no lo hemos querido ver, no lo hemos querido sentir; hay que sentirlo, hay que llevarlos de la mano, hay que darle condiciones.

También quiero, Presidenta, aprovechar los segundos que quedan, para hacer llegar el saludo a todos los maestros en este día, a todos los docentes activos y también a los cesantes y jubilados, nuestro reconocimiento por todos los trabajos.

Hoy, los maestros están en los lugares más alejados que tal vez nadie se atreve a llegar, para ellos también nuestro saludo siempre con ese cariño de pueblo.

Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias estimados colegas congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).**— Gracias congresistas, también de parte de la Mesa Directiva un saludo para todos los maestros que tienen largas horas de trabajo en las aulas.

Tiene el uso de la palabra la congresista Juárez, por dos minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, Presidenta.

Es bueno recordar que lo que se está planteando acá es un texto de una ley que nosotros la conocemos como una norma declarativa. En esta norma declarativa, se incorpora una disposición complementaria final, en donde se señala —en principio es bueno tener en cuenta que hay algunos aspectos que esto tiene que corregir— se señala que en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, o sea, establece un condicional, o sea, en caso ocurriera la dación de la norma cosa que por técnica legislativa no puede ocurrir, y en segundo lugar hay un grave error también, se dice que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima, el Gobierno Regional de Lima es el Gobierno Regional de Lima provincias, y la competencia del Parque Industrial de Ancón es de Lima Metropolitana.

Entonces, acá existe un grave problema que podría generar toda una discusión respecto a la competencia sobre la jurisdicción, esto en primer término. En segundo lugar, estamos hablando que este proyecto desde que yo tuve el honor de ser teniente alcalde ya existía, este proyecto se dio al amparo del Decreto Legislativo 1199 y, en este momento se encuentra en una etapa donde se están calificando a los postores.

Entonces, estaríamos sobre regulando algo que ya se ha regulado, porque ni siquiera se dice sobre que terreno se haría el nuevo parque que se propone a través de esta disposición que se pretende aprobar. Por ello, creo que existen errores de superposición.

Por ello, presidenta, mejor que se revise y plantee una cuestión previa para que regrese a las comisiones donde se ha trabajado, porque existen graves errores, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, señores congresistas, han planteado una cuestión previa. Vamos a someter a votación para que retorne a las comisiones el dictamen.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, abstención.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor de la cuestión previa.

**El RELATOR.**— Bustamante Donayre, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, sí.

**El RELATOR.**— Flores Ruiz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— No.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, no.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— No.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, no.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— No.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, no.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Portero López, abstención.

Vergara Mendoza.

Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Camones Soriano, sí

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Ruiz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, sí.

**El RELATOR.**— Salhuana Cavides, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, abstención.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— No.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, no.

Reymundo Mercado.



**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Reymundo Mercado, abstención.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, abstención.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Cueto, sí.

**El RELATOR.**— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Yarrow Lumbreras, sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí; Herrera Medina, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, abstención.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, cambio de voto, no.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Jeri Oré, sí. Jeri Oré, sí.

**El RELATOR.**— Jeri Oré, sí.

Cruz Mamani, cambio de voto, no.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Presidenta, cambio de voto, en contra.

Vergara, por favor.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, cambio de voto, no.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, abstención.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, cambio de voto, no.

**El RELATOR.**— Ya está considerado, congresista.

***—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 17 votos a favor, seis en contra y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.***

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, 17 votos a favor; seis, en contra; seis, abstenciones.

Ha sido aprobado el retorno a las dos comisiones.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Salud y de Trabajo. Proyectos de ley 3463, 3501, 3601 y 4076. Se propone establecer el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora en caso de muerte fetal o perinatal. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud respecto de los proyectos

3463, 3501, 3601; y, con relación al tema, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría respecto de los proyectos 3463, 4076.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud, congresista Julón.

**La señora JULÓN IRIGOIN (APP).**— Buenas tardes, Presidenta.

El dictamen que paso a sustentar acumula tres proyectos de ley, dos de la congresista Katy Ugarte y el tercero de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, y fue aprobado por unanimidad.

Las tres iniciativas plantean regular la situación generada ante la muerte gestacional.

Señora Presidenta, colegas congresistas, como seres humanos tenemos límites y enfrentamos situaciones que no podemos enmendar, pero como legisladores tenemos la responsabilidad y la posibilidad de contribuir con aliviar el dolor de los padres, dignificar su pérdida y evitar que a futuro otras familias enfrenten situaciones tan difíciles.

Ello, a través de permitir al Sistema Nacional de Salud contar con información para el cuidado de la salud física y emocional de la madre, del niño y de las familias en general.

El punto de partida para atender esta problemática es la constatación de que la muerte gestacional es un evento repentino y doloroso que ocurre cuando la familia se prepara para recibir a un nuevo integrante. Lo que supone afectación emocional en los padres, especialmente en la madre.

En muchos casos, la pérdida de un hijo es una experiencia traumática para los padres y puede tener efectos negativos en su salud mental, conforme señala la literatura especializada consignada en el dictamen.

Por ello, a partir de la información proporcionada en los proyectos de ley del estudio efectuado por la comisión, **(31)** se puede identificar dos ámbitos de relevancia que justifica la intervención legislativa para regular y registrar la muerte gestacional y neonatal.

1. Desde el punto de vista del cuidado integral de la madre, permite al sistema de salud atender, con herramientas técnicas adecuadas y por profesionales idóneos, la salud física y mental de los padres y especialmente de la madre, a fin de atender y brindar un trato digno, el cuidado médico y el soporte emocional, considerando el impacto del hecho en la

familia.

Recordemos que como reconoce la UNICEF "Además de la devastadora pérdida de una vida, las consecuencias psicológicas y económicas para las familias, las mujeres y las sociedades son graves y duraderas".

2. Desde el punto de vista del Sistema Nacional de Salud, permite la investigación sobre las causas del fallecimiento, para prevenir cuidados en la salud de la madre y en los embarazos en general. Asimismo, permite retroalimentar de información epidemiológica para el tomador de decisiones, respecto a los protocolos de atención para los cuidados prenatales.

A partir de las propuestas de los congresistas y considerando los aportes de las instituciones consultadas, el texto sustitutorio plantea:

1. Promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte gestacional y neonatal.

2. Disponer que el Ministerio de Salud apruebe el instrumento técnico normativo para el cuidado integral, dentro del plazo de 120 días desde la entrada en vigor de dicha ley. También se le encarga la difusión de la norma.

3. Establecer el cuidado de la salud mental.

4. Regular la posibilidad de solicitar los restos mortales del mortinato.

5. Considerando que el dolor frente a la pérdida de un hijo debe merecer un trato digno por parte del Estado, permitiendo individualizar al hijo a través del registro.

Se crea el Registro especial para la inscripción del mortinato.

Disposiciones validadas con Reniec, instituciones que formulan aportes técnico relevantes que han sido incluidos en la fórmula legal.

6. Declarar el 15 de octubre como día de la concientización sobre la muerte gestacional y neonatal.

Señora presidenta, colegas congresistas, considerando que en la comisión fue aprobada por unanimidad, es competente en temas de salud y población, no nos pronunciaremos respecto de la licencia laboral planteada por uno de los proyectos de ley, toda vez que dicha medida supone la evaluación laboral y

presupuestal correspondiente, extremo que escapan al ámbito de competencia de la comisión.

Adicionalmente, la comisión no ha recibido la opinión de las instituciones competentes consultando sobre la viabilidad de dicha medida.

Finalmente, el dictamen acoge el pedido de las organizaciones de padres que plantearon considerar un periodo para el registro de los casos acaecidos antes de la entrada en vigor de la ley en base a la experiencia internacional.

Por ello, señora Presidenta, solicito que atención a los argumentos expuestos, se dé inicio al debate.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Congresista, presidenta de la Comisión de Trabajo, tiene el uso de la palabra, respecto del dictamen presentando del Proyecto de Ley 3463 y 4076.

Congresista Bazán Narro, adelante.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Muy buenas tardes.

Señora Presidenta, por su intermedio, a toda la Representación Nacional, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Ha sido un dictamen aprobado por mayoría en la décimo segunda sesión ordinaria, celebrado el 7 de marzo de 2023, y recomendamos su aprobación en las disposiciones que este dictamen considera por los siguientes fundamentos.

De acuerdo con estimaciones conjuntas publicadas por la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente dos millones de bebés nacen muertos cada año.

Según reporta el Centro Nacional de Epidemiología y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud en el Perú, en el 2012 y 2021 se produjeron en promedio 1531 muertes fetales anuales en nuestro país, si bien esta información es una realidad persistente en los distintos departamentos de nuestro país, el mayor riesgo se registra en las regiones de la Sierra y Selva, lugares donde existe una mayor desigualdad social y económica.

La Unicef y la OMS (falla de conexión a internet) la muerte fetal y perinatal trae consecuencias físicas (falla de conexión a internet)

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**—  
Congresista, se le fue la señal.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— De lo anterior se desprende que la muerte fetal y perinatal trae como consecuencia una serie de afectaciones al bienestar y al normal (falla de conexión a internet).

Bueno, ¿se escucha?

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Sí, continúe, se le va la señal de rato en rato.

Congresista.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— ¿Se escucha?, disculpen, buenas.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Sí, sí se le escucha ahora. Continúe, continúe congresista.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Mil disculpas, Presidente, estoy con un poquito de problemas de señal, me encuentro en una reunión en Essalud en estos momentos, me confirman si se escucha.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Sí, congresista, se le escucha, continúe nomás.

Mientras la congresista solucione el tema que tiene, vamos a abrir el debate respecto del dictamen de la Comisión de Salud.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Correcto, para continuar con la sustentación, nuevamente pedir las disculpas del caso y pasar rápidamente a lo central del dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Sí, por favor.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Hablando de las recomendaciones de Unicef, de la OMS y hablando ya de las consecuencias físicas y psicológicas que traen para la mujer este tipo de temas como la muerte fetal y perinatal, hemos concluido, Presidenta, recordar que nuestro dictamen plantee, lo primero el otorgar una licencia de goce de haber, creo que esa es una diferencia que tenemos con el dictamen de la Comisión de Salud, entiendo no se ha acogido dentro de lo expuesto por la presidenta de dicha comisión, pero nuestro dictamen plantea una licencia de goce de haber para que el empleador otorgue cinco días calendarios con goce de haber para la mujer trabajadora, que ha sufrido la muerte fetal o

perinatal, que sea efectiva una vez culminado el descanso médico otorgado por el médico tratante.

También, estamos planteando que se precisen reglas para el goce de la licencia por maternidad, es decir, en el sentido de disponer que de haberse iniciado el cómputo del descanso perinatal o postnatal de la trabajadora y ocurra la muerte fetal o perinatal o neonatal, el descanso continúe o continuase en sus mismos términos, hasta la culminación del mismo, pues esta licencia también está destinada a la recuperación de la madre luego del parto.

Y, lo tercero, que plantea el dictamen de la Comisión de Trabajo, es que haya una atención integral a favor de la mujer en general, que estamos hablando de las recomendaciones que ya había mencionado de la propia OMS, en donde existan políticas de apoyo, de educación, de capacitación y provisión de educación formal y apoyo durante y después de la muerte fetal, perinatal y neonatal.

Es por eso, y con esto culmino, que el texto sustitutorio que la Comisión de Trabajo plantea, establece el derecho a la mujer a recibir una atención digna, integral y sobre todo multidisciplinaria, en todos los establecimientos de salud públicos y privados, y que tenga también el beneficio de esta licencia.

Para finalizar, una diferencia más, nosotros no planteamos un registro de neonatos, sino lo que estamos planteando es finalmente centrado en el bienestar, tanto físico como psicológico de la mujer que atraviese este tipo de situaciones.

Finalmente, ya para concluir, lo que hacemos es recomendar, integrar estas añadiduras o estos aportes del dictamen de la Comisión de Trabajo al dictamen de la Comisión de Salud, si así, también se considerara, señora Presidente.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, congresista, muchas gracias.

Vamos a abrir el debate, considerando que el dictamen de la Comisión de Salud ha sido aprobado por unanimidad, solo corresponde dos minutos por bancada.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Jáuregui, en su calidad de autor, hasta por cinco minutos.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señora Presidente.

Agradezco, que hoy la Comisión Permanente trate esta importante iniciativa, que ha sido trabajada en forma conjunta con la Comisión de Salud y el Colectivo Estrella, a quien le brindo un saludo.

Aquí está todo el Colectivo Estrella presente, que hemos trabajado juntas esta ley, que le da el derecho a los niños, que no nacieron, que se les trate como eso, como seres humanos. Que agrupa a las familias que perdieron a sus hijos en etapa gestacional y recién nacidos.

En nombre de todas las madres del Perú que han transitado por la pérdida de un bebé en estado de gestación, les agradezco el apoyo a esta iniciativa, para la cual hemos realizado diversas mesas de trabajo, llegando a la propuesta con tres objetivos fundamentales:

1. Contar con un protocolo ante la pérdida gestacional y neonatal, que permita a los padres ser tratados con humanidad frente a una dolorosa pérdida.
2. Contar con un registro voluntario de morbidatos\* a cargo del Reniec, en el cual pueda registrarse voluntariamente la existencia de estos bebés estrella.
3. Instalar el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal.

Esos tres objetivos han sido recogidos por el dictamen de la Comisión de Salud, que además cuenta con un respaldo de las siguientes Instituciones: el Ministerio de Salud; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec); Colectivo Ley Estrella Perú; Círculo de Apoyo ante Duelo Gestacional y Neonatal; Colegio de Obstetras del Perú; Colegio de Enfermeras del Perú; Asociación Nacional de Psicólogos del Perú; Instituto Nacional Materno Perinatal; Asociación Personal Vida y Familia; y Ministerio de Defensa, entre otros.

Colegas, en el Perú cada año un aproximado de 5000 familias enfrentan la muerte de un hijo en etapa gestacional o neonatal.

El año 2020, Unicef dio un informe y señala que esto es una tragedia olvidada. La carga mundial de la mortandad fetal está cerca de dos millones de bebés que nacen muertos cada año, es decir, cada dieciséis segundos se registra una muerte fetal en algún lugar del mundo.

Al respecto, Unicef declaró que perder un hijo durante el embarazo o en el parto es una tragedia devastadora para cualquier familia del mundo que suele sufrir en silencio.



Por ello, países, como Paraguay, Chile, cuentan en su legislación que permite sobrellevar esta tragedia de forma humana.

¿A qué me refiero en forma humana, señora presidenta?

Que cuando una mamá está en una sala de partos y el bebé nace muerto, la siguen dejando en la misma sala y ella tiene que presenciar que los brazos de otras mujeres están llenos, que la leche que traen en el pecho tienen a quien entregarle; y ese dolor que existe, que ya esta mujer tiene por haber pedido a su bebé, lo tiene que pasar en silencio, mirando que alrededor de la sala hay mujeres con los brazos llenos y no se les separa ni se les lleva a un lugar privado.

Estimados colegas, esta es una preciosa ley que permitirá que muchas familias en nuestro país cuenten con una normativa, que les permita tener un cierre adecuado a esta tragedia familiar.

Por ello, le pido apoyar con su voto a favor del dictamen de la Comisión de Salud, que cuenta no solo con opiniones favorables de todos los sectores, sino que ha sido trabajada con los colectivos de las madres que han transitado por esta dura experiencia.

Para una mujer embarazada tener a un niño de cuatro meses en su vientre, ya tiene nombre: ya es Anita, ya es Carlos, ya es Francisco. Y cuando ellos pierden a este bebé, han perdido a un bebe, a un ser humano ya existente, y ellos necesitan un protocolo que pueda cerrar este dolor y no solamente tengan que seguir sufriendo en silencio.

Les pido a todos mis colegas que, por favor, me apoyen a calmar el dolor de miles de madres que pierden a sus hijos en gestación.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Reymundo, por cinco minutos, en calidad de autor.

**La señora UGARTE MAMANI.**— La palabra, presidenta, como autora.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Gracias, presidenta.

En verdad, presidenta, yo concuerdo totalmente con lo señalado por la congresista que acaba de hacer uso de la palabra, tiene toda la razón.

El proyecto que presenté del cual soy autor, presidenta, es la 4076-2022 que es un proyecto que está en debate en el paquete que se está discutiendo en estos momentos.

En ese sentido, presidenta, es necesario promover el cuidado integral de la madre ante la muerte fetal o perinatal. Sin embargo, de la lectura del texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Salud, se propone en el artículo 6, por ejemplo, presidenta, crear un registro especial para la inscripción del mortinato, señalando en el numeral 6.4 que la solicitud de inscripción en el registro puede ser presentado por cualquiera de los progenitores o por ambos o por quien ellos autoricen, en este caso, ¿cómo se acredita la paternidad?, ¿será acaso con una prueba de paternidad? o ¿solo bastará que señalen que es el padre?

Creo que esto, presidenta, nos traslada a un hecho eminentemente y exclusivamente jurídico y eso es sumamente peligroso.

Por eso, presidenta, de que hay que tener la concepción mucho más amplia en ese sentido.

Además, presidenta, el problema de cómo acreditar la validez jurídica, es decir, la condición del progenitor va a permitir poder entender los otros artículos del texto sustitutorio, o sea, donde se hace mención al padre. En este caso, tanto el artículo 4 y 5 establecen que el padre podrá solicitar la entrega de los restos mortales del hijo, en el artículo 5, por ejemplo, acreditar y reconocer la paternidad permitirá que no se pueda vulnerar los derechos de intimidad de la persona, consagrada en la Constitución Política del Estado, así como la información de salud personal, ya que cualquier persona podría de mutuo propio asumir una condición para pedir los restos mortales o inscribir al mortinato.

Por otro lado, consideramos, presidenta, que, además de establecer la obligación del Minsa de aprobar los instrumentos técnicos normativos para el cuidado integral y multidisciplinario de la madre, ante la muerte y duelo gestacional neonatal, resulta necesario que las madres trabajadoras en el ámbito público y privado, incluido las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú puedan tener derecho de una licencia de trabajo por cinco días calendarios, inmediatamente posteriores al término del descanso médico prescrito por el médico tratante. Esa es la esencia, presidenta, de mi propuesta legislativa que no se ha contemplado en este caso, obviamente, porque no fue, fue derivado a otra comisión, a la de Trabajo y la Comisión de Trabajo precisamente recoge esto de los cinco días de descanso, presidenta.

Yo pienso, presidenta, que tendrá razones la Comisión de Salud a quien yo respeto y considero bastante para no haber considerado esto de los cinco días de licencia, sin embargo, presidenta, estamos en este foro para poder consensuadamente, de repente incorporar.

Yo solicito, presidenta, respetuosamente, de que hagamos un cuarto intermedio, presidenta, para qué y, le pido de manera muy especial, que la presidenta pueda acoger esto, hacer un pequeño, un pequeño diálogo y ver la forma de cómo se puede superar, presidenta.

Nada más.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte por cinco minutos, en calidad de autora.

**La señora UGARTE MAMANI.**— Muchas gracias, presidenta, por agendar.

Y agradecer este dictamen recaído, promovido el Proyecto de Ley 3463 y el Proyecto de Ley 3501, presentados el 4 y 9 de noviembre del año pasado, Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Señora presidenta, la pérdida del embarazo o la muerte del recién nacido va mucho más allá de este hecho, toda vez que tiene un impacto traumático y duradero en el aspecto psicológico de la madre y en la familia de esta.

En nuestro país, señora presidenta, según cifras del año 2020 del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Fetal y Neonatal del Ministerio de Salud, se notificaron 5383 defunciones de las cuales, 2971 fueron fetales y 2412 neonatales, sin embargo, señora Presidenta, dichas cifras son invisibles para el Estado y la sociedad, toda vez que no contamos con legislación que proteja y atienda a la mujer que ha perdido el embarazo, a su recién nacido.

Por ello, señora Presidenta, en caso de muerte gestacional, perinatal o neonatal es necesario que la mujer reciba atención digna, integral, multidisciplinaria en todos los establecimientos de salud públicos y privados.

En ese sentido, he presentado este proyecto de ley debido a

que en mi Región Cusco se han presentado muchos casos de muerte gestacional, perinatal o neonatal, por lo que es necesario una visión humanizada y un trato digno a las trabajadoras que pasan con esta difícil situación que incluye acciones concretas de contención emocional, empatía y respeto por el duelo de cada mujer.

Señora Presidenta, es importante mencionar que países como Chile, Colombia, Argentina, México, Puerto Rico, España, entre otros ya cuentan con legislación que protege a la madre que ha perdido su embarazo o a su neonato.

Del mismo modo, señora Presidenta, estoy proponiendo que se declare el 15 de octubre de cada año el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal, a fin de visibilizar esta problemática y sensibilizar a la sociedad sobre el duelo que afrontan las madres y las familias, por lo que pido a mis colegas congresistas, apoyar con voto esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, congresista. Muchísimas gracias.

No habiendo más oradores, la congresista adelante.

Congresista Córdova, tiene usted dos minutos.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Gracias, Presidenta. Por intermedio de usted, un saludo a todos los colegas congresistas.

Los hospitales están obligados a contar con una guía clínica para la atención de los diversos casos de salud, sin embargo, por falta de esta norma que regula su existencia, muchos servicios se manejan sin estas guías.

Por ello, es indispensable apoyar esta ley que obligue a contar con un instrumento técnico normativo de atención integral ante el caso de muerte gestacional, perinatal o neonatal.

Antes una pérdida irreparable, como la que significa perder a un hijo, la madre y el padre necesitan el acompañamiento psicológico y un trato humano por parte del personal de salud, por lo cual esta ley es muy importante toda vez que obliga a capacitar al personal en esa atención. Algo que debe ser esencial para lograr empatía y el trato correcto a los pacientes y familiares.

Como obstetra colegas, he acompañado a muchas familias en el proceso de traer una nueva vida, y también he sido testigo del dolor que implica la pérdida de un hijo.

Por lo cual, pido a cada uno de ustedes colega, la aprobación de esta ley, porque la empatía en estos casos empieza por nosotros.

Gracias, Presidente.

**—Reasume la Presidencia, el señor José Daniel Williams Zapata.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Bazán Narro.

Tiene problemas de conexión, la congresista Bazán.

Bien, entonces, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, Presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Presidente, solicito que el presente dictamen, vaya a la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias congresista.

Señor relator votación nominal.

**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Monteza Facho.

Moyano Delgado.

Moyano Delgado, sí.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza Facho, a favor.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .-** Bustamante, a favor.

**El RELATOR.-** Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP) .-** Flores Ruíz, sí.

**El RELATOR.-** Flores Ruíz, sí.

Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP) .-** Morante Figari, sí.

**El RELATOR.-** Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Alejandro Soto, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Salhuana Cavides, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí, Quiroz Barboza.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina. Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique, Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Cueto, sí.

**El RELATOR.**— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jerí Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, no.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, no.

Echeverría Rodríguez.



Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**.- Limachi, sí.

**El RELATOR.**.- Limachi Quispe, sí.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- Presidente, Camones, sí.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Camones, sí.

**El RELATOR.**.- Camones Soriano, sí.

*-Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 29 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3463, 3501, 3601 y 4076, que propone establecer el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora en caso de muerte fetal o perinatal.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Resultado de la votación. Votos a favor 29, en contra 1, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 2830, 3204 y 3787. Se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia Agraria y de Riego en la región Cajamarca.(\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista Chacón.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señor presidente, disculpe, ¿es referente al dictamen del Proyecto de Ley 3334?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, es al 2830, 3204 y 3787.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señor presidente, la Comisión Agraria ha emitido dictamen favorable por unanimidad respecto a los Proyectos de Ley 2830/2022-CR, 3204/2022-CR y 3787/2022-CR, que propone la ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y riego en la región Cajamarca.

La propuesta legislativa, señor presidente, es de naturaleza declarativa, busca llamar la atención al sector competente para brindar una mirada de importancia en el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y riego en la región Cajamarca.

En ese sentido, el fortalecimiento de implementación de acciones desconcentradas a través de los distintos organismos públicos adscritos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en los temas de mejoramiento genético de ganado, actividades de investigación y aplicación en semillas mejoradas y asistencia técnica para la realización de estudios de suelo, con el objeto de que a través del accionar del ente público en el plano de apoyo técnico y de desarrollo de capacidades se logre una mejor calidad y un incremento de la producción agraria de calidad en la región Cajamarca.

La fórmula legal siguiente en la cual se conforma de un único artículo, referido a la declaración de interés nacional, el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y riego en la región Cajamarca.

En ese sentido, el fortalecimiento e implementación de las siguientes acciones desconcentradas a través de los distintos organismos adscritos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego:

a. El mejoramiento genético del ganado mediante la generación de alternativas tecnológicas, innovadoras, rentables y amigables con el medio ambiente a través de la ejecución de proyectos e investigación para contribuir al desarrollo ganadero y la mejora de los índices de producción y

productividad.

b. Las actividades de investigación y aplicación de los conocimientos científicos y tecnologías para la colección, identificación, evaluación, conservación y almacenamiento de las semillas nativas o mejoradas con potencial en la actividad agraria.

c. La asistencia técnica para la realización de estudios para la caracterización de suelos, determinar su fertilidad o la presencia de agentes nocivos, optimizando la fertilización e introducir las correcciones necesarias para conseguir una mayor productividad y sostenibilidad ambiental.

Según el análisis efectuado, la propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el tesoro público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política. Por lo tanto, su naturaleza es de carácter declarativo y tiene como finalidad llamar la atención al Poder Ejecutivo, específicamente al Sector de Desarrollo Agrario y Riego para que tome acciones en la priorización de políticas especializadas en ciertas áreas de agricultura, como el mejoramiento genético del ganado, el mejoramiento de las semillas y el análisis de los suelos en nuestro país, con el fin de brindar servicios de innovación, tecnología, para mejorar dichos campos.

Su aprobación tendrá un alto impacto económico positivo en la vida de los productores agrarios y el desarrollo de la agricultura de la Nación, en especial de la región de Cajamarca.

En consecuencia, la Comisión Agraria recomienda la aprobación del presente dictamen.

Señor Presidente, a través suyo, solicito, bueno, si es que hay debate, o sino pasar la propuesta para que los colegas congresistas puedan votar a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señor Presidente.

Saludo también a la Representación Nacional y desde acá, señor Presidente, quiero, en este día histórico, 06 de julio,

saludar a todos los maestros y maestras activos, cesantes y jubilados, auxiliares contratados, que día a día vienen encomiándose en una lucha reivindicativa por ver cifradas sus esperanzas de justicia en el marco del sector que ellos representan y desarrollan.

En ese contexto, señor Presidente, quisiera también igual participar respecto a los proyectos de ley que declara de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcertadas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca, que recoge tres de mis iniciativas legislativas, la 2830/2022-CR, 3204/2022-CR y 3787/2022-CR, Ley mediante la cual se propone declarar de interés nacional el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria y riego en la región Cajamarca. Y en ese sentido, el fortalecimiento e implementación de acciones desconcertadas a través de los distintos organismos públicos adscritos al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en los temas de mejoramiento genético del ganado, actividades de investigación y aplicación en semillas mejoradas y asistencia técnica para la realización de estudio de suelos, con el objeto de que, a través del accionar del ente público en el plano de apoyo técnico de desarrollo de capacidades, se logre una mejor calidad y un incremento de la producción agraria de calidad en la región Cajamarca.

El Proyecto de Ley 2830/2022-CR propone promover la creación e implementación del Instituto de Mejoramiento Genético de Ganado en el Perú, con sede en la región Cajamarca, con el fin de aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos en el desarrollo del procedimiento de mejoramiento genético, mejorando el sistema de producción, rentabilidad; logrando así la innovación en el sistema de producción animal y mantener la sostenibilidad de la cadena alimentaria, consiguiendo mejorar la calidad de vida de los productores ganaderos de la región Cajamarca y a nivel nacional.

El Proyecto 3204/2022-CR propone promover la creación e implementación del Banco Nacional de Semillas, teniendo también como sede central en la región Cajamarca, con la finalidad de aplicar los conocimientos científicos y destinados a la conservación y almacenamiento de semillas criollas o nativas, obteniendo con ello el aseguramiento de genes fundamentales que brindan un mejor sabor, olor y color de frutos.

Y por último, el Proyecto de Ley 3787/2022-CR, que promueve la creación e implementación del Laboratorio Nacional de Análisis de Suelo, con sede en la región Cajamarca, con la finalidad de realizar un profundo estudio, caracterización de suelos, así

como determinar su fertilidad o la presencia de agentes nocivos, para lograr la optimización de la fertilización e introducir las correcciones necesarias para conseguir una mayor productividad y sostenibilidad ambiental, garantizando con ello el correcto muestreo y estudio de suelos.

Por todo lo antes mencionado, señor Presidente, es que acudimos, por intermedio suyo, a la Representación Nacional, **(39)** que todas las iniciativas acumuladas en el presente dictamen tienen como objetivo central impulsar el establecimiento de cedes de diferentes entidades técnicas del ámbito agrario en la región Cajamarca, a la cual represento.

Por lo que reitero, exhortar a mis colegas parlamentarios a votar a favor de la presente ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, no habiendo más oradores, se da el asunto por debatido.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señor Presidente, lo que solicitaría a la Representación Nacional apoyen la propuesta con el voto y pasemos a hacer la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, votación nominal.

**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .-** Bustamante, a favor.

**El RELATOR.-** Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP) .-** Flores Ruíz, sí.

**El RELATOR.-** Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP) .-** Morante Figari, sí.

**El RELATOR.-** Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL) .-** Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.-** Cruz Mamani, sí.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP) .-** Muñante, sí.

**El RELATOR.-** Muñante Barrios, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL) .-** Quito Sarmiento, sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Camones Soriano, sí.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Medina Hermosilla, sí.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí, por favor, tomar mi votación. Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Cueto, sí.

**El RELATOR.**— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.



Zeballos Madariaga.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Balcázar, a favor, sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora Paredes Piqué (CM-JPP).**— Paredes Piqué, abstención.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, abstención.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

Zeballos Madariaga.

**El señor Zeballos Madariaga (PP).**— Zeballos, sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

**La señora Limachi Quispe (CD-JPP).**— Limachi, a favor.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 29 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2830, 3204 y 3787, que propone declarar de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia Agraria y de Riego en la región Cajamarca.*

**El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación: a favor 29, en contra cero, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional el fortalecimiento y la implementación de acciones desconcentradas en materia agraria y de riego en la región Cajamarca.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Sírvese dar lectura a las mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de Saludo**

De la congresista Moyano Delgado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al distrito de Pachacámac en la provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 450 aniversario de la fundación del Pueblo Santísimo Salvador de Pachacámac, haciendo votos para que continúe en el camino del desarrollo y progreso que su población merece.

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso y fraterno saludo a los maestros de todo el Perú, que dedican su vida a la noble labor de educar, formando líderes que dirigirán los destinos de nuestro país.

Del congresista Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a todos los maestros y maestras del Perú, de manera particular a los maestros de la región Puno, que dedican su vida a esta noble labor, por celebrar el seis de julio el Día del Maestro.

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a todos los maestros de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas de la Nación Peruana, que llevan su enseñanza a los lugares apartados, con el fin de impartir sus conocimientos a los niños, jóvenes y adultos, al conmemorarse el 6 de julio de 2023, el Día del Maestro.

De la congresista Amuruz Dulanto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el reconocimiento y felicitación a todos los docentes del Perú, por conmemorarse el Día del Maestro, que se celebra el día 6 de julio de cada año.

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso y fraterno saludo a la Dirección Contra el Terrorismo - Dircote PNP, por celebrarse el 5 de julio su 40 aniversario, agradeciéndole su valerosa labor sacrificada que combate firmemente el terrorismo y su lucha por la paz para nuestra Nación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Salud y Agraria. Proyectos de Ley 3334 y 4224, Ley que modifica la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales en beneficio de la salud pública.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, con relación al tema la Comisión Agraria ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 3334.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidente de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**.- Gracias, señor Presidente.

El dictamen que sustento, se origina en los proyectos de ley de la congresista Karol Paredes y del congresista Segundo Montalvo, y plantean actualizar e incluir la participación de los organismos competentes en la materia y promover las actividades de cultivo, producción, investigación, procesamiento, comercialización y uso de las plantas medicinales con fines terapéuticos en todas sus modalidades.

La propuesta reconoce la importancia de las plantas medicinales, ya que, según la OMS, el 80% de la población mundial depende de las plantas medicinales para la atención primaria de su salud.

La fórmula plantea que el inventario de las plantas sea aprobado periódicamente, a propuesta del Minsa.

De la misma manera, se promueve el desarrollo de unidades productivas de manejo y aprovechamiento sostenible, así como la ejecución de proyectos con similar finalidad en los que participen las comunidades nativas y campesinas, incluyendo también a las organizaciones y asociaciones de la agricultura familiar.

Desde el punto de vista de la salud de la población, se busca promover la investigación científica en las plantas naturales de nuestro territorio nacional para que, mediante rigurosos estudios científicos, se establezcan los beneficios y riesgos de estos recursos naturales para la salud pública.

La fórmula legal del dictamen plantea modificar los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales, para disponer la mayor participación de las entidades competentes en la elaboración periódica del inventario de las plantas medicinales; así como en el ordenamiento, aprovechamiento y conservación de las especies; la investigación y la farmacopea herbolaria nacional.

En suma, se mejora la institucionalidad y el desarrollo científico de las plantas medicinales y su aporte en beneficio de la salud pública y de las comunidades, y familias que se dedican a dicho cultivo.

Señor presidente, hemos identificado un error material en la fórmula legal del dictamen, por lo que se propone considerar los siguientes ajustes en la fórmula:

1. Toda referencia al Instituto Nacional de Investigación e Innovación Agraria debe reemplazarse por Instituto Nacional de Investigación Agraria, que es el nombre correcto de la institución.

2. Toda referencia al Centro Nacional Intercultural debe reemplazarse por Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, para una mejor identificación de la institución.

3. En la propuesta de modificación del artículo 3 de la Ley 27300 señalar que la aprobación del inventario será anual, y retirar la referencia Ministerio de Ambiente.

4. El artículo 2 de la fórmula quedaría redactado de la siguiente manera:

"El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, como ente rector en materia de salud, así como el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, o las instituciones que hagan sus veces, diseñan los planes y programas para el cabal cumplimiento de dicha ley".

5. Reemplazar la disposición complementaria final, que debe decir:

"Única reglamentación.

El Poder Ejecutivo, en un plazo de 60 días naturales, mediante decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud, y Desarrollo Agrario y Riego, aprueba o adecua, según corresponda, las normas reglamentarias para la adecuación y aplicación de la presente ley".

Estos cambios están plasmados en el texto sustitutorio de consenso con la Comisión Agraria, que ha sido aprobado.

Finalmente, solicito, en atención a los argumentos expuestos, se dé inicio al debate correspondiente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Terminó, congresista?

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Sí, sí.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, terminó.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Muchas gracias, presidente.

Referente a la ya exposición del dictamen por parte de la Comisión de Salud, señor presidente, lo que hemos llegado es a un consenso con la comisión, ya que Salud es la primera

comisión, nosotros como Agraria, es la segunda comisión.

Estamos en consenso y con línea y lo que solicitaría es que pasemos a votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien.

Gracias, congresista.

Se da inicio del texto sustitutorio.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—**  
Comprendido en la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, como autor.

Adelante, congresista.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, presidente.

Bien.

Colegas, congresistas, la iniciativa legislativa 4224/2022 hace referencia al estudio realizado por el especialista, doctor Hugo Holmberg ante una dolencia, problema de salud o indisposición. La medicina tradicional no siempre ofrece soluciones adecuadas. Una alternativa posible es aprovechar el poder curativo de las plantas medicinales, recuperando el saber popular que acompaña a la humanidad.

También destaca su importancia actual, ya que, según la Organización Mundial de la Salud, el 80% de la población mundial depende de las plantas medicinales para la atención primaria de salud en todo el mundo.

Tenemos el ejemplo del país de Pakistán donde se estima que un 80% de las personas dependen de las plantas medicinales para poder curarse. Asimismo, la China un 40%. En los Estados Unidos se calcula un 60% de la población que hace uso habitual de las plantas medicinales para combatir dolencias. Y, en la cultura nipona de Japón es aún mayor la demanda de las plantas medicinales.

Si bien es cierto, muchas de las plantas que se usan son producto de la recolección silvestre, la mayoría proviene de cultivos.

Por ello, impulsar el aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas cultivadas y espontáneas abre una interesante forma de actividad para pequeños y grandes

agricultores, ofreciendo una solución alternativa a problemas de tipo económico, social e incluso medio ambientales como incentivo a nuevas políticas de desarrollo rural.

Uno de los aspectos que más ha tomado en cuenta esta iniciativa es la importancia de las plantas medicinales, las cuales se sustentan en cuatro puntos.

1. Representan a un banco potencial de medicinas por descubrir.
2. Poseen efecto sinérgico.
3. Representan un apoyo para la medicina convencional.
4. Son base de la medicina preventiva.

El problema existente, señores, la medicina tradicional ha sido difundida por la Organización Mundial de la Salud con todo el conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas basadas en teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas sean o no explicables, utilizadas para mantener la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales.

En la actualidad la fitoterapia se está revalorizando con una terapéutica suave y no agresiva con márgenes terapéuticos amplios para tratar afecciones leves o moderadas, así como enfermedades crónicas.

Los principales mercados de las plantas medicinales son los países desarrollados, como Alemania, China, Japón, España, Estados Unidos, Francia, Italia y el Reino Unido.

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el 45% de las plantas exportadas poseen\* de la Amazonía, el 39 de los andes y el 16% de la costa del país y el mayor porcentaje de ellas son extraídas de su habitat natural 107 especies naturales, tres especies cultivadas, entre ellas la maca, la planta bandera de exportación, siendo sus principales mercados Estados Unidos con un 35.8%\* y Hong Kong con el 89.93%.

Colegas congresistas, pido a los titulares de esta comisión su voto a favor.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, Presidenta de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra, la congresista Julón Irigoín, Presidenta de

la Comisión de Salud.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Señor Presidente, solicito que nos vayamos al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, dé lectura a las partes que competen al nuevo texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto Sustitutorio consensuado...

**\*La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señor Presidente, solicitar justo lo que usted ahora acaba de mencionar, para que el relator pueda leer el nuevo texto consensuado, por favor y luego pasar a votación.

Gracias.

**El RELATOR da lectura:**

Texto consensuado, presentado el 6 de julio de 2023, a las 13 horas, 34 minutos.

Ley que modifica la Ley 27300, Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales con la finalidad de actualizar e incluir la participación de organismos competentes en la materia, en beneficio de la salud pública y para promover otras actividades relacionadas.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300, Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales.

Se modifican los artículos 3, 6, 7, 9 y 10 de la Ley 27300, Ley de Aprovechamiento Sostenible de las Plantas Medicinales en los términos siguientes:

Artículo 3.— Inventario de las plantas medicinales.

El inventario de las plantas medicinales será aprobado anualmente a propuesta del Ministerio de Salud, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de salud, en base a la información proporcionada por el Centro Nacional de Salud Intercultural CENSI, del Instituto Nacional de Salud; del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA; el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP; la Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA; el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y el Colegio de Biólogos del



Perú.

Artículo 6.- Ordenamiento, aprovechamiento y conservación de las especies de plantas medicinas silvestres.

6.1. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, y del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, es el encargado de formular las estrategias políticas, planes y normas para el ordenamiento, aprovechamiento y conservación.

6.2. Corresponde al SERFOR, en este ámbito ejecutar las siguientes acciones:

A. Realizar evaluaciones periódicas del estatus poblacional o biomasa.

B. Promover y desarrollar Programas de Forestación y Reforestación.

C. Promover el desarrollo de unidades productivas de manejo y aprovechamiento sostenible, así como la ejecución de proyectos con similar finalidad, con la participación de las comunidades nativas y campesinas, organizaciones o asociaciones de agricultura familiar y otras instituciones del sector público y privado pudiendo suscribir convenios con dicho objeto.

6.3. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA, bajo un enfoque de cadena de valor en el marco del desarrollo alternativo integral y sostenible de la Política Nacional contra las Drogas promueve las plantas medicinales como cultivos sustitutos o alternativos donde corresponda.

Artículo 7.- Investigación de plantas medicinales.

7.1. El Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Intercultural CENSI, del Instituto Nacional de Salud, con la participación de las universidades y organismos vinculados a la materia, es el encargado de la investigación y de la divulgación de los usos farmacológicos, toxicológicos, clínicos y formas de consumo adecuados de las plantas medicinales.

7.2. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, con la participación de las universidades y organismos vinculados a la materia, es el encargado de las investigaciones y de la divulgación en aspectos biológicos y fitoquímicos y de caracterización morfológica y molecular de las plantas medicinales.

7.3. Los resultados de las investigaciones señalados en los párrafos precedentes pueden ser de susceptibles de derechos de propiedad intelectual de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 9.- Farmacopea, herbolaria nacional.

9.1. Encargase al Centro Nacional de Salud Intercultural CENSI, del Instituto Nacional de Salud, la promoción, la elaboración y aprobación de la Farmacopea Herbolaria Nacional, conforme a los lineamientos de la Organización Mundial de Salud OMS, y con el correspondiente estudio monográfico de cada planta.

9.2 El Ministerio de Salud encarga al CENSI, en coordinación con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas DIGMID, la formulación del Petitorio Nacional de Plantas Medicinales Complementario al Formulario Nacional de Medicamento, según lo dispone el artículo 51 de la Ley 26842, Ley General de Salud.

9.3. El CENSI elaborará la guía terapéutica de plantas medicinales a fin de sistematizar su uso en beneficio de la salud.

Artículo 10. Establecimiento de jardines botánicos, semilleros y viveros.

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR, en coordinación con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, INIA, el Centro Nacional de Salud Intercultural, CENSI, del Instituto Nacional de Salud, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA, y las universidades, promueven en las comunidades campesinas y nativas, organizaciones o asociaciones de agricultura familiar, así como en áreas urbano marginales y otros, el establecimiento de jardines botánicos de plantas medicinales, semilleros y viveros, con el objeto de impulsar programas de establecimiento y recuperación de áreas ecológicas definidas con especies de gran demanda en el mercado nacional e internacional.

Artículo 2. Instituciones encargadas de realizar el estudio e investigación científica de las plantas naturales.

El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud INS como ente rector en la materia de salud, así como el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación Tecnológica Concytec o la institución que haga sus veces, diseña los planes y programas para el cabal cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3. Formación e investigación científica.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación Tecnológica Concytec o la institución que haga sus veces, así como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y las universidades públicas, promueven en forma prioritaria la investigación científica en plantas medicinales.

Disposición Complementaria Final Única. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en el plazo de 60 días naturales mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros de Salud y de Desarrollo Agrario y Riego, aprueba o adecúa según corresponda las normas reglamentarias para la adecuada aplicación de la presente ley.

Congresista Julón Irigoín, Presidente de la Comisión de Salud, congresista Chacón Trujillo, Presidenta de la Comisión Agraria.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Portero; dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor Presidente; señores colegas, saludarlos.

Y apelo a que se evalúe la inclusión en agenda del Proyecto 3225, el cual busca brindar un marco legal para el cuidado integral de los pacientes diagnosticados con parálisis cerebral, otorgándole la asistencia social y el rol protector familiar. Ya ha sido incluido en ampliación de agenda, y quisiéramos que tengan un poco de empatía para con estas personas con discapacidad y hoy se apruebe este proyecto.

No se puede esperar más y ser tan indiferentes, no tener un corazón humano para no aprobar o estar en esta agenda.

Apelo a la doctora Moyano, a nuestro Presidente, al doctor Muñante, hablamos mucho de Dios y hablamos de muchas cosas que Dios es amor, y si Dios es amor pues nuestro prójimo están escuchando todas las personas con discapacidad y las madres de muchas personas con parálisis cerebral que están esperando este proyecto.

Cuidado que aquí el mundo da vuelta y el poder es pasajero.

Que Dios me los bendiga.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias,

congresista; vamos a evaluarlo.

Siguiente tema, señor Relator.

Perdón, finalizado el debate, se va a proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por las comisiones informantes.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Presidente, pedí la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Perdón?

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Presidente, disculpe, pedí la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Congresista?

Congresista Bustamante tiene la palabra; dos minutos.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, Presidente.

En el texto sustitutorio, así como en el original, se menciona repetidamente la frase respecto del Concytec o la institución que haga sus veces; claro, yo comprendo que esto proviene de la idea de que el Concytec iba a ser sustituido por el no nato Ministerio de Ciencia y Tecnología, ese ministerio ya no va, el proyecto de ley ha sido retirado, y solicito que la frase "o la institución que haga a sus veces", sea retirada.

En todo caso, así fuera ir el Ministerio de Ciencia y Tecnología, no corresponde usar esa frase porque da lugar a confusión, para tal caso deberíamos decir "después del Ministerio de Salud o la institución que haga a sus veces", "después del desarrollo agrario o la institución que haga a sus veces", eso no va.

El dejar la frase se presta a confusión, porque daría a entender, una vez la ley aprobada, que CONCYTEC puede tener sus funciones sustituidas por otra institución y no es así. Entonces, solicitaría, por favor, que se retire la frase "o la institución que haga a sus veces", en cada uno de los párrafos donde esta se menciona para efectos de claridad y mejor técnica legislativa.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Julón, al respecto de lo solicitado por el congresista Bustamante.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Presidente, el presente dictamen ha pasado por técnica legislativa, por el cual no se acepta.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien.

Finalizado el debate, se va proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por las comisiones informantes.

Señor relator, votación nominal.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— En abstención.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, abstención.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Flores Ruiz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cambio de voto.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegoría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

Vergara Mendoza.

Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Camones Soriano.

Ruiz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Salhuana Cavides, sí.

Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Sí, Quiroz Barboza.

**El RELATOR.**— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez De Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Jáuregui Martínez De Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Yarrow Lumbreras, sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.

**El RELATOR.**— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).**— Sí, sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, a favor.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, abstención.



**El RELATOR.**— Paredes Piqué, abstención.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, sí.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Presidente, considere mi voto a favor.

Medina Hermosilla.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Medina Hermosilla, a favor.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara Mendoza.

Por favor, a favor, Presidente.

**El RELATOR.**— Medina Hermosilla, sí; Vergara Mendoza, sí.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 027 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3334 y 4224, Ley que modifica la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales en beneficio de la salud pública.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación: Votos a favor, 27; en contra, cero; abstenciones, una.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 27300, Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales, en beneficio de la salud pública.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será sujeto de una segunda votación transcurridos siete días calendarios.

Una precisión de la congresista Julón.

**La señora JULÓN IRIGOIN (APP).**— Sí, Presidente, para hacer una precisión.

Considerar el Proyecto de Ley 4224.

Solo eso, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, está en expediente, congresista.

Bien, señores congresistas, hubo dos proyectos de ley que no se revisaron porque no se encontraban conectados los responsables del tema. Vamos a revisarlo y luego haré una consulta también.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 3933. Se propone modificar la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción. (\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de junio 2023.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias.

Saludos, señor Presidente, y saludo a todos los colegas congresistas.

La semana pasada se votó la primera votación del dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3933/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 30021, Ley de alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

Producto del debate, se votó un texto sustitutorio que modificó únicamente el plazo de implementación para que los

proveedores se adecúen a la modificación establecida en un plazo no mayor de 60 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigor y obtuvo el voto aprobatorio en la Comisión Permanente.

Para el caso de las Mypes, esta ley va a permitir que aquellas que comercializan alimentos puedan usar advertencias publicitarias menos costosas, como los adhesivos de difícil remoción.

Para el caso de los productos importados, el Tribunal del Indecopi ya declaró carente de razonabilidad la barrera comercial no arancelaria consistente en la prohibición del uso de adhesivos para las advertencias publicitarias que deben ser consignadas en los alimentos y bebidas no alcohólicas, materia de importancia; por ello, se aprobó el uso indefinido de los adhesivos para consignar las advertencias publicitarias también en el caso de los productos importados.

En consecuencia, el texto sustitutorio, aprobado en la sesión de Comisión Permanente de la semana pasada, se enmarca en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, por el cual se establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, así como en la Ley 26842, Ley General de Salud, que establece que toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por la autoridad de salud sobre una dieta adecuada y de más acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludables; y también se enmarca dentro del mandato del Código de Protección de Defensa del Consumidor, que establece el derecho de información respecto de los productos que se expenden en el mercado.

Con esos argumentos y luego de los siete días que establece el Reglamento, solicito a usted consultar a los miembros de la Comisión Permanente en la votación respectiva, señor Presidente.

He concluido, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, no habiendo oradores, se da el asunto por debatido.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez.

Adelante, congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, Presidente.

Pido a usted, señor Presidente, ir al voto nominal.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator votación nominal.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante, sí.

**El RELATOR.**— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, sí.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Cruz Mamani, sí.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).**— Balcázar, a favor.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, sí.

**El RELATOR.**— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, sí.

**El RELATOR.**— Cerrón Rojas, sí.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Palacios, sí.

**El RELATOR.**— Palacios Huamán, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Arriola, sí.

**El RELATOR.**— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Portero López, sí.

**El RELATOR.**— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, sí.

**El RELATOR.**— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP) .-** A favor.

**El RELATOR.-** Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzáles.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP) .-** Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.-** Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

**La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Córdova Lobatón, sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (NA).**— Paredes Piqué, no.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, no.

Echeverría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, abstención.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, abstención.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en segunda votación, por 26 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3933, que propone modificar la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación: votos a favor 26, en contra uno, abstenciones uno.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 33021, Ley de promoción de la alimentación saludable para

niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 77. Se propone facultar al Banco de la Nación para brindar servicios de banca múltiple a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas. (\*)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**- Gracias, Presidente.

El 14 de diciembre del 2021, la Comisión de Defensa del Consumidor aprobó por mayoría el Dictamen 077/2021-CR, el mismo que paso a sustentar.

Hay más de 3 000 000 de personas y 800 000 micro y pequeñas empresas que no acceden al crédito formal en aproximadamente 970 distritos a nivel nacional, y ellos representan el 52% de la población.

El objetivo del dictamen, es incluir a millones de ciudadanos y mype en el acceso al crédito formal, para lo cual se requiere que el Banco de la Nación brinde operaciones de banca múltiple de primer piso en las zonas de único oferta bancaria o banca inclusión financiera, por ello el dictamen aprobado faculta al Banco de la Nación para brindar servicios de banca múltiple a personas naturales y a las micro y pequeñas empresas.

Se autoriza al Banco de la Nación para que la utilidad neta se destine para cubrir el capital que se le ha autorizado y todas las necesidades de inversión que garanticen su sostenibilidad institucional, su eficiencia operativa y su competitividad,



luego de ello, el banco puede transferir los saldos al tesoro público, si el tesoro público tuviera deudas exigibles con el Banco de la Nación, el saldo se aplica a la amortización de dichas deudas.

También, se propone la modificación normativa de la Ley Fonafe, se modifica el párrafo 1.2 dos del artículo 1 de la Ley 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe, para incluir al Banco de la Nación.

Señor Presidente, en otros países la banca pública actúa como banca múltiple, así es como en Chile a través del Banco Estado, Argentina a través del Banco de la Nación, Colombia a través del Banco Agrario de Colombia y Ecuador a través del BanEcuador.

El dictamen aprobado contó con opiniones favorables del Banco de la Nación. Para quienes es posible, solo pedían que fuera de manera gradual.

El Banco Central de Reserva del Perú, quienes señalan que es posible solo en ciertas zonas.

También se evaluaron las opiniones de la Contraloría General de la República, SBS, entre otras.

El dictamen cumple con el principio de legalidad, así el artículo 60 de la Constitución que establece que solo autorizado por la ley expresa el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La actividad empresarial pública o no pública recibe el mismo tratamiento legal.

Ya el Tribunal Constitucional ha establecido una sentencia, la numeral 0008-2003-AI/TC, que la economía social de mercado está caracterizada por un Estado subsidiario y solidario. Por ende, si la economía social implica una racionalización del gasto público en la legislación social en favor de los más desamparados, no será facultad, sino deber del Estado remover todos los obstáculos jurídicos constitucionales que impiden efectivizar dichas medidas.

También tenemos el Decreto Supremo 255-2019-EF sobre política nacional de inclusión financiera, que establece como objeto prioritario contar con una oferta de servicios financieros suficientes y adecuada a las necesidades de la población.

Las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030, sobre el desarrollo sostenible, estableció como meta promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las micro empresas y pequeñas, y medianas empresas.

Incluso, mediante el acceso a servicios financieros, así como fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Finalmente, quiero señalar que para quienes recorreremos las zonas más alejadas del país, ahí donde están los consumidores más vulnerables, a quienes necesitamos darles estas oportunidades, que las ciudades sí lo tienen, y con ello apoyaremos a millones de ciudadanos y mypes en el acceso al crédito formal, para lo cual se requiere que el Banco de la Nación brinde operaciones de banca múltiple, de primer piso, en las zonas de única oferta bancaria o banca de inclusión financiera.

Por ello, colegas, he culminado con la sustentación, señor presidente, y pido a la Comisión Permanente ser reflexivos y entender que este no es un tema de atentar contra la libre competencia, que debe de existir en el sistema financiero, sino, por el contrario, este es un tema de acabar con la exclusión de sectores vulnerables.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista Varas.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana. Dos minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias.

En primer lugar, nos parece correcta la idea en general de que los peruanos tengan acceso a servicios bancarios, y es evidente, presidente, el déficit que tenemos a nivel nacional y sobre todo en provincias, donde en muchos casos no llega la banca privada.

Sin embargo, tengo algunas dudas y, en todo caso, consulto al presidente de la comisión dictaminante.

Primero, me preocupa que la Comisión de Economía no haya dictaminado. Este es un tema claramente económico, y es un

tema tan importante que creo que merece que revisemos también las opiniones brindadas por el gobierno central, por el propio Banco de la Nación, por el Banco Central de Reserva, por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Entonces, esa es mi primera consulta o mi primera observación.

Segundo, presidente, se establece que se excluye al Banco de la Nación del ámbito de Fonafe. El Fonafe es el holding de las empresas del Estado, las excluimos del control del Fonafe y no lo incluimos en el control de la Superintendencia de Banca y Seguros, es decir, va a competir con el sector privado ¿no? o va a ser una actividad propia de la actividad bancaria privada, pero no la incorporamos al Sistema de Control de la Banca Privada que es la SBS.

Entonces, presidente, por ahí me parece que hay una incongruencia, entonces, ¿quién controla? ¿solamente los estatutos del Banco de la Nación?

Y ya sabemos, presidente, lo que pasó con la banca estatal en la década de los 80 y 90 y por qué fracasó el Banco Minero, el Banco Popular, etcétera, con déficit enorme por créditos dados con temas políticos, por influencia amical y al final, presidente, el déficit fiscal y pagamos todos los peruanos.

Esas inquietudes, presidente, quizá nos pueda observar el presidente y, en todo caso, quizá sea importante que esto retorne a comisión o se envíe a la comisión de Economía para un mejor estudio, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, dos minutos.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas, señor presidente.

Quería en la misma línea acumular el Proyecto de Ley 690, Proyecto de Ley de modernización del Banco de la Nación como herramienta eficaz de la activación de la economía mediante el otorgamiento de crédito universal y la realización de otras operaciones y servicios de banca múltiple a este proyecto 077, toda vez que es hora de democratizar y modernizar nuestro Banco de la Nación.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la

palabra la congresista Patricia Juárez, dos minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidente.

Gracias.

En realidad, lo mencionado por el congresista que me ha antecedido, el congresista Salhuana, perdón, es un hecho gravísimo ¿no? no es la primera vez que ya se pide que se excluya al Banco de la Nación del ámbito del Fonafe y esto es gravísimo, porque el único que tiene en este momento competencia sobre el Banco de la Nación respecto al modelo organizacional, respecto al manejo de personal, a las escalas salariales, al, digamos, a las competencias que tiene, es Fonafe.

Entonces, efectivamente, dejarlo fuera de la competencia de Fonafe implica que pueda ocurrir cualquier cosa en el Banco de la Nación, que las remuneraciones puedan subir del presidente del directorio a 100 000 soles si quiere, 200 000, o lo que sea.

Entonces, estos controles no se pueden dejar de lado para una institución como el Banco de la Nación, porque recordemos que es el dinero de todos los peruanos, de todos nosotros ese dinero está ahí en el Banco de la Nación.

El otro tema, que es también muy importante respecto a este proyecto es que, en realidad, la aprobación de esto podría significar un acto de competencia desleal, o sea, el gobierno, el Estado peruano, digamos, a través de la banca no puede competir, digamos, con los privados, porque obviamente siempre el Estado es, digamos, el que tiene la mayor posibilidad de éxito en cualquier negocio.

Luego, también uno de los argumentos que es importantísimo es que este tipo de modalidad de crédito en donde no existe realmente la posibilidad de responder, en muchos de los casos, de los prestatarios, puede poner en riesgo los fondos del Estado y del Banco de la Nación.

Por eso, planteo cuestión previa para que vaya a la Comisión de Economía y Banca, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, presidente.

Señores congresistas, sírvanse votar, votación nominal para una cuestión previa a fin de que el proyecto de ley pueda ir a la Comisión de Economía y Banca.

Relator, votación nominal.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Presidente, si me permite.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, congresista Varas.

Adelante, un minuto, por favor.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Para precisar, presidente.

La Comisión de Defensa del Consumidor es la segunda comisión dictaminadora, la primera comisión dictaminadora es la Comisión de Economía. La Comisión de Economía, lamentablemente, todavía no emite dictamen. Por ello, es que como se había planteado en la agenda yo he sustentado desde el punto de vista de mi comisión, porque no existe todavía un dictamen que haya tocado la Comisión de Economía.

Y, en segundo lugar, el proyecto de Ley del colega Waldemar Cerrón, el 690, es un proyecto de Ley que está en la Comisión de Economía, no ha llegado a mi comisión.

Por eso es que yo estoy de acuerdo, hasta cierto punto, con lo planteado por los colegas.

La Comisión de Economía tiene que dictaminar, yo soy la segunda comisión, dado que ustedes han agendado, yo he participado con esta propuesta de dictamen que ya lo hemos visto como segunda comisión dentro de lo que es la Comisión de Defensa del Consumidor.

Quería precisar ello, previo a la cuestión previa Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresistas.

Señores congresistas, voy a precisar lo siguiente:

La Junta de Portavoces con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda. Eso es para información, sin embargo, sí pasamos a la cuestión previa como corresponde.

Adelante, señor relator votación nominal para la cuestión previa.

**El RELATOR** pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— (Intervención fuera del micro)... Sí.

**El RELATOR.**— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor de la cuestión previa.

**El RELATOR.**— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, sí.

**El RELATOR.**— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Palacios Huamán, Sí.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL) .-** Sí.

**El RELATOR.-** Cerrón Rojas, sí.

Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva, sí.

Arriola Tueros.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP) .-** Arriola, sí.

**El RELATOR.-** Arriola Tueros, sí.

Portero López.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP) .-** Portero López, sí.

**El RELATOR.-** Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP) .-** Vergara, en contra.

**El RELATOR.-** Vergara Mendoza, no.

Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP) .-** Soto Reyes, a favor.

**El RELATOR.-** Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).—** Sí.

**El RELATOR.—** Salhuana Cavides, sí.

Quiroz Barboza.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

Reymundo Mercado.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).—** Quiroz Barboza, sí.

**El RELATOR.—** Quiroz Barboza, sí.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).—** Sí.

**El RELATOR.—** Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).—** Herrera Medina, sí.

**El RELATOR.—** Herrera Medina, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).—** Sí.

**El RELATOR.—** Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).—** Sí.

**El RELATOR.—** Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.



**La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Sí.

**El RELATOR.**— Córdova Lobatón, sí.

Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Zeballos Madariaga, sí.

Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar ZELADA (PB).**— Sí.

**El RELATOR.**— Balcázar Zelada, sí.

Jerí Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, no.

**El RELATOR.**— Paredes Piqué, no.

Echevarría Rodríguez.

Limachi Quispe.

**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Limachi, no.

**El RELATOR.**— Limachi Quispe, no.

***—Efectuada la votación, nominal, se aprueba la cuestión previa planteada por la congresista Juárez Gallegos, por 24 votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Resultado de la votación, señores congresistas. Votos a favor 24, en contra 3, cero abstenciones.

Por lo tanto, el proyecto ha sido aprobado, la cuestión previa, y el proyecto pasa a la Comisión de Economía.

Señores congresistas, en relación con diversos pedidos de congresistas para tratar en la presente sesión proyectos de

ley adicionales, se informa que la agenda de la Comisión Permanente es fija, por lo que la Mesa Directiva decidió que no se consideran más proyectos leyes en la presente sesión u otro tipo de iniciativas. La Mesa Directiva, asimismo, evalúa la posibilidad de una nueva sesión de la Comisión Permanente.

En la Comisión Permanente cada vez que ingrese un proyecto de ley tendríamos que votar todos, y así sucesivamente para los que vayan a venir.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

***—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han sido aprobadas.

Se levanta la sesión.

**—A las 14 horas y 57 minutos, se levanta la sesión.**